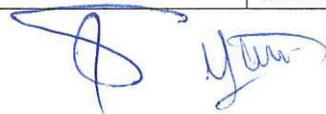


 	Órgano Interno de Control en LICONSA, S.A. de C.V. Cédula de Seguimiento	DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
		Número de auditoría:	09/2021	Saldo por aclarar:	\$Miles
		Número de observación:	01	Saldo por recuperar:	\$0 Miles
		Monto por aclarar:	\$0 Miles	Avance:	100%
		Monto por recuperar:	\$0 Miles		

Ente: Liconsa, S.A. de C.V.	Sector: Agricultura y Desarrollo Rural.
Unidad Auditada: Dirección de Operaciones	Clave de Programa: 500 Seguimiento

Observación	Acciones realizadas	Conclusión
<p>EFICACIA.</p> <p>INOPORTUNIDAD EN EL PAGO A PRODUCTORES NACIONALES DE LECHE FRESCA DEL ESTADO DE ZACATECAS.</p> <p>DEBER SER (Mandato de Ley o normativo).</p> <p>Los contratos de compra venta de leche fresca fría y/o caliente números CADQ/352/2020, CADQ/353/2020, CADQ/354/2020 y CADQ/355/2020 de fecha 04 de febrero de 2020, vigentes durante el ejercicio 2020, celebrados por la Dirección de Operaciones de Liconsa, S.A. de C.V., con los pequeños y medianos productores del Estado de Zacatecas que entregan leche a los Centros de Acopio de Loreto, Nochistlán, Ojo Caliente y Río Grande en la cláusula tercera relativa al "PAGO" indica:</p> <p><i>"El pago por "LA LECHE" vendida y entregada en el centro de acopio de LICONSA, será realizado por LICONSA en forma semanal en ese mismo lugar de destino del producto, en las oficinas del Centro de Trabajo o mediante transferencia electrónica, lo cual realizará a los 8 días posteriores, contados a partir de la presentación de los siguientes documentos y previa validación de los mismos:</i></p>	<p>Primer Seguimiento 16/2021 (DICIEMBRE 2021)</p> <p>Mediante oficio PASZ/MADG/624/2021, de fecha 12 de noviembre de 2021, el Subgerente del PAS Zacatecas, informa lo siguiente:</p> <p>PREVENTIVAS:</p> <p>Respecto a la recomendación inciso a) relativa a que el PAS Zacatecas, en el ámbito de sus funciones y atribuciones, deberá coordinarse con la Dirección de Operaciones, y el Titular de la Unidad de Administración para que las transferencias de recursos para el pago a productores se realicen en forma oportuna, mediante oficio PASZ/MADG/0606/2021, el Subgerente del PAS Zacatecas, solicita el apoyo del Titular de la Unidad de Administración y Finanzas, para regularizar la semana de pago a los productores que se encuentra pendiente, misma que respondió por correo que dicha situación debe ser revisada por la Dirección de Operaciones, quien es el área que cuenta con atribuciones para dicho fin. Por lo cual se envió oficio PASZ/MADG/0607/2021 a la Dirección de Operaciones para regularizar los pagos.</p> <p>Por lo anterior y considerando que el PAS Zacatecas realizó las acciones correspondientes en el ámbito de su competencia, este inciso de la recomendación se considera atendido.</p>	<p>La presente observación se considera atendida.</p>




 	Órgano Interno de Control en LICONSA, S.A. de C.V. Cédula de Seguimiento	DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
		Número de auditoría:	09/2021	Saldo por aclarar:	\$Miles
		Número de observación:	01	Saldo por recuperar:	\$0 Miles
		Monto por aclarar:	\$0 Miles	Avance:	100%
		Monto por recuperar:	\$0 Miles		

Ente: Liconsa, S.A. de C.V.	Sector: Agricultura y Desarrollo Rural.
Unidad Auditada: Dirección de Operaciones	Clave de Programa: 500 Seguimiento

Observación	Acciones realizadas	Conclusión
<p>1.- Factura debidamente requisitada en términos de la legislación fiscal vigente..."</p> <p>Cabe aclarar que los contratos son firmados por el Titular del Programa de Abasto Social (PAS) Zacatecas como Servidor Público Encargado de la Administración y Vigilancia.</p> <p>SER (hechos o hallazgos encontrados).</p> <p>De la revisión a la normatividad aplicable a la materia, se determinó lo siguiente:</p> <p>Del análisis a de los pagos a productores de leche fresca del Estado de Zacatecas durante el ejercicio 2020, de una muestra de 6 semanas, se determinó que en la semana 51 los pagos fueron inoportunos.</p> <p>De la revisión a las facturas, documentación soporte de 172 pagos realizados por el PAS Zacatecas por transferencia electrónica a productores por las compras de leche fresca recibida en los cuatro Centros de Acopio de Loreto, Ojo Caliente, Río Grande y Nochistlán correspondientes a la semana 51 del ejercicio 2020 por \$4'293,526.32, se determinó que 127 pagos que representan el 74% del total de pagos de la semana, se realizaron de 9 hasta 18 días posteriores a la fecha de la factura. Asimismo, en un caso la factura se pagó el 31 de diciembre de 2020 sin embargo</p>	<p>Respecto a la recomendación inciso b) relativa a que a la factura que se pagó el 31 de diciembre, sin contar con el documento que respaldaba el pago, mediante oficio PASZ/MADG/0617/2021, el Subgerente del PAS Zacatecas solicita al personal con funciones relacionadas con los pagos que en lo sucesivo refuercen los el análisis y supervisión de los documentos que se reciben para pagos, haciendo hincapié que aquellos que generen compromisos de pago y se revise a detalle que cumplan con todos los requisitos y procesos establecidos en la Ley y no se pague a ningún proveedor o productor que no cuente con su documentación completa, entregada en tiempo y forma.</p> <p>Por lo antes expuesto, este inciso de la recomendación se considera atendido.</p> <p>Por lo anterior esta observación se considera atendida.</p>	




 	Órgano Interno de Control en LICONSA, S.A. de C.V. Cédula de Seguimiento	DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
		Número de auditoría: 09/2021 Número de observación: 01 Monto por aclarar: \$0 Miles Monto por recuperar: \$0 Miles	Saldo por aclarar: \$Miles Saldo por recuperar: \$0 Miles Avance: 100%		

Ente: Liconsa, S.A. de C.V.	Sector: Agricultura y Desarrollo Rural.
Unidad Auditada: Dirección de Operaciones	Clave de Programa: 500 Seguimiento

Observación	Acciones realizadas	Conclusión
<p>dicha factura presenta fecha de expedición del 2 de febrero de 2021.</p> <p>CONCLUSIÓN (Contrastación del "ser" con el "deber ser")</p> <p>Del análisis a de los pagos de leche fresca realizados a productores del Estado de Zacatecas durante el ejercicio 2020, de una muestra de 6 semanas, se determinó que en la semana 51 los pagos rebasaron los 8 días posteriores a la fecha de la factura, incurriendo en inoportunidad de 1 a 10 días.</p> <p>Mediante No. de Oficio PASZ/MADG/0516/2021 del 24 de septiembre de 2021, el Subgerente del PAS Zacatecas informa que siempre se envía la información a Oficinas Centrales para que los pagos sean dentro de los 8 días naturales al término de su semana, por cuestiones que desconoce desde el mes de Octubre 2020 Oficina Central no enviaba el recurso para el pago de los productores presentando atrasos en el pago de 2 semanas. Esta situación se regularizó en el mes de diciembre quedando un atraso de una semana que hasta la fecha se le sigue debiendo.</p> <p>Respecto a la factura que presenta fecha de expedición del 2 de febrero de 2021. El Centro de Trabajo informa que por errores involuntarios se pagó al productor Manuel Colis</p>		

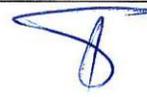
[Handwritten signature]

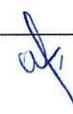
[Handwritten signature]

 	Órgano Interno de Control en LICONSA, S.A. de C.V. Cédula de Seguimiento	DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
		Número de auditoría: 09/2021 Número de observación: 01 Monto por aclarar: \$0 Miles Monto por recuperar: \$0 Miles	Saldo por aclarar: \$Miles Saldo por recuperar: \$0 Miles Avance: 100%		

Ente: Liconsa, S.A. de C.V.	Sector: Agricultura y Desarrollo Rural.
Unidad Auditada: Dirección de Operaciones	Clave de Programa: 500 Seguimiento

Observación	Acciones realizadas	Conclusión
<p>Dávila sin contar con la factura de la semana 51 por la cantidad de \$4,524.66. Al revisar la información se percataron que no se contaba con la factura, por lo que fue requerida al productor y al no tenerla elaborada, la proporcionó con desfase de 33 días.</p> <p>Por lo anterior, la Entidad (Liconsa, S.A. de C.V.), no está cumpliendo con el pago a los 8 días posteriores a partir de la presentación de la factura, estipulado en la cláusula tercera de los contratos de compra venta de leche fresca fría y/o caliente números CADQ/352/2020 CADQ/353/2020 CADQ/354/2020 y CADQ/355/2020 citados en el "Deber ser" de la presente observación.</p> <p>Preventivas:</p> <p>a) El Subgerente del PAS Zacatecas, en el ámbito de sus funciones y atribuciones, deberán coordinarse con la Dirección de Operaciones, y el Titular de la Unidad de Administración para que las transferencias de recursos para el pago a productores se realice en forma oportuna.</p> <p>b) Respecto a la factura que se pagó el 31 de diciembre de 2020 siendo que presenta fecha de expedición del 2 de febrero de 2021, el Subgerente del PAS Zacatecas deberán realizar las acciones necesarias para incrementar la supervisión de los pagos, asegurando</p>		

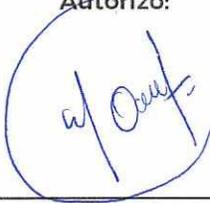


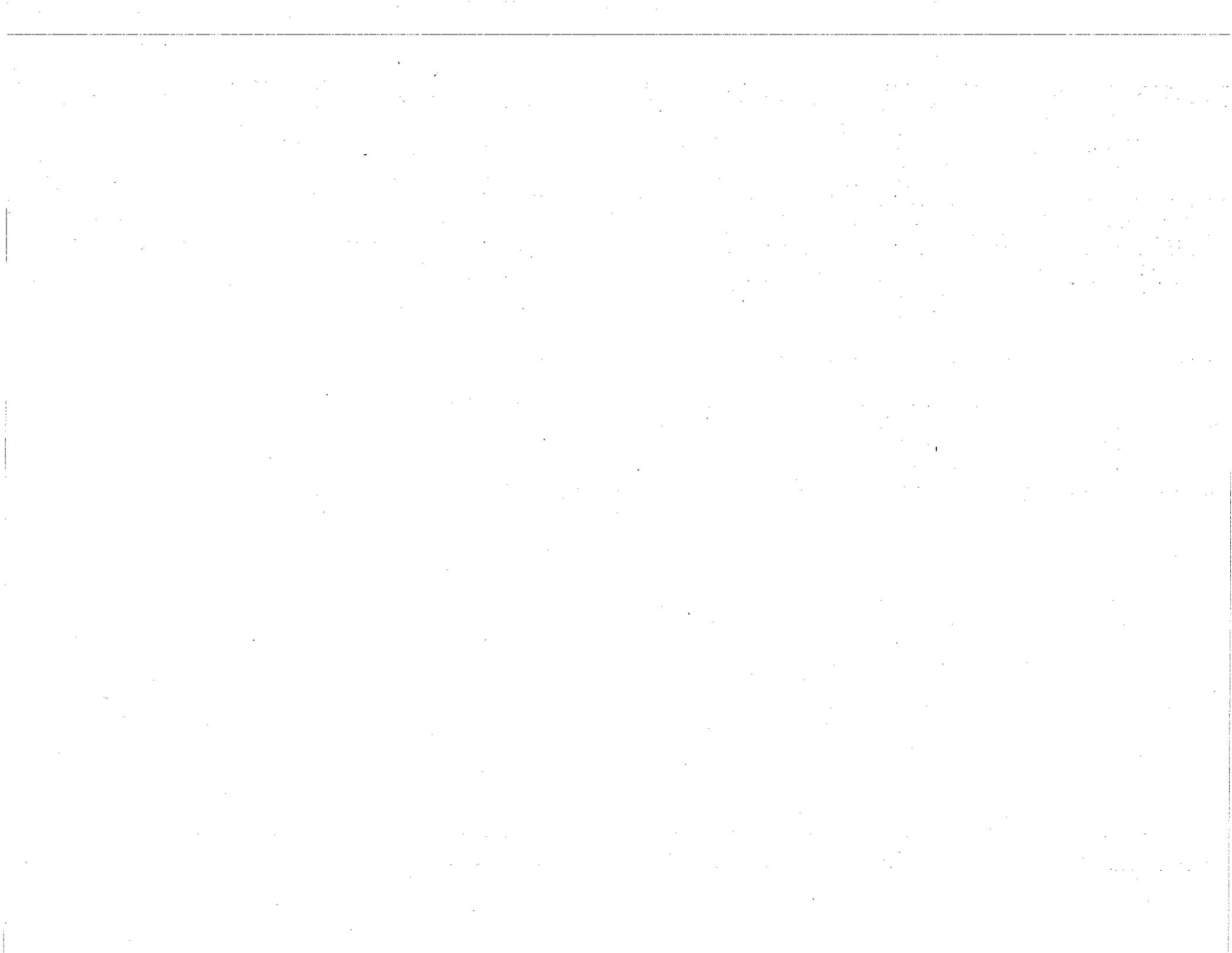


 	Órgano Interno de Control en LICONSA, S.A. de C.V. Cédula de Seguimiento	DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
		Número de auditoría: 09/2021 Número de observación: 01 Monto por aclarar: \$0 Miles Monto por recuperar: \$0 Miles	Saldo por aclarar: \$Miles Saldo por recuperar: \$0 Miles Avance: 100%		

Ente: Liconsa, S.A. de C.V. Unidad Auditada: Dirección de Operaciones	Sector: Agricultura y Desarrollo Rural. Clave de Programa: 500 Seguimiento
--	---

Observación	Acciones realizadas	Conclusión
que no se realicen egresos si no se cuenta con la documentación soporte del gasto.		

Elaboró:  <hr/> C.P. Antonio Yedra Diez de Sollano Auditor	Revisó:  <hr/> Ing. Salvador Cortez González Jefe de Departamento de Auditoría Interna Coordinador del Acto de Fiscalización	Autorizó:  <hr/> Lic. Eduardo Erik Ontiveros Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública
---	---	--





**Órgano Interno de Control
en LICONSA, S.A. de C.V.

Cédula de Seguimiento**

DATOS ORIGINALES	
Número de auditoría:	09/2021
Número de observación:	02
Monto por aclarar:	\$35,999.3Miles
Monto por recuperar	\$0 Miles

DATOS DEL SEGUIMIENTO	
Saldo por aclarar:	\$35,999.3Miles
Saldo por recuperar:	\$0 Miles
Avance:	20%

Ente: Liconsa, S.A. de C.V.	Sector: Agricultura y Desarrollo Rural.
Unidad Auditada: Dirección de Operaciones	Clave de Programa: 500 Seguimiento

Observación	Acciones realizadas	Conclusión
-------------	---------------------	------------

<p>EFICACIA</p> <p>COMPRAS DE LECHE FRESCA A LA EMPRESA AS2, S.A. DE C.V., Y COMARKET, S.A. DE C.V., SIN CONTAR CON LOS CONTRATOS FORMALIZADOS.</p> <p><u>DEBER SER (Mandato de Ley o normativo).</u></p> <ul style="list-style-type: none"> Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público DOF 11-08-2020. <i>Liconsa, sustenta la realización de las contrataciones de compra-venta de Leche Nacional, mediante el procedimiento de Adjudicación Directa. Artículo 26 fracción III. Artículo 41 fracciones III y/o XI y/o XII que determina los casos de excepción al Procedimiento de Licitación Pública.</i> Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Diario Oficial de la Federación el 28 de julio de 2010. Reforma DOF 14-06-2021. Artículo 82.- Las dependencias y entidades, en contrataciones iguales o superiores al equivalente a trescientas veces el salario mínimo general diario vigente en el Distrito Federal, deberán formalizar las adquisiciones, arrendamientos y servicios a través de contratos, los cuales deberán contener, en lo aplicable, los elementos a que se refiere el artículo 45 de la Ley y lo previsto en el artículo 81 de este Reglamento, debiendo considerar el contenido de la convocatoria a la licitación pública, de la invitación a cuando menos tres personas o de la solicitud de cotización y, en su caso, de sus modificaciones. Estatutos Sociales de LICONSA, S.A. de C.V., publicados en el DOF 26 de septiembre de 2019 ARTÍCULO VIGÉSIMO OCTAVO.- OBLIGACIONES Y FACULTADES DEL DIRECTOR COMERCIAL. <i>Son las siguientes:</i> XII. Suscribir, en representación de LICONSA, y conforme a la normatividad aplicable, los contratos, pedidos y convenios que se celebren con el propósito 	<p>Tercer Trimestre N° de Seguimiento 09/2022 (Septiembre 2022)</p> <p>PREVENTIVAS:</p> <p>Al cierre del mes de septiembre 2022, no se ha formalizado una respuesta por parte del área auditada, en donde se remita las acciones realizadas y/o implementadas para atender las recomendaciones preventivas de los párrafos primero, tercero, cuarto y sexto.</p> <p>Cabe señalar que la última respuesta que se tuvo fue mediante una Atenta Nota número 48, de fecha 26 de mayo de 2022, suscrita por el entonces Subgerente de Recepción de Maquila y Leche, adjuntando Acta Circunstanciada de Hechos de fecha 19 de mayo de 2022, haciendo constar que esa Subgerencia realizó la gestión correspondientes para la elaboración de los contratos para la adquisición de leche fresca a celebrarse con el proveedor Grupo AS2, S.A. en el ejercicio 2020 mediante las "Solicitudes de Elaboración de Contrato" en tiempo y forma a través del Sistema de Control de Contratos SICOCO.</p>	<p>En este tercer trimestre 2022, con número de seguimiento 09/2022, no se tuvo respuesta por parte del área auditada para dar atención a las recomendaciones preventivas señaladas en los párrafos primero, tercero, cuarto y sexto.</p> <p>Razón por la cual, en este tercer trimestre 2022, no se establece un % de avance adicional, que refleje las acciones y/o mecanismos de control implementadas por la Dirección de Operaciones para la controversia de los temas señalados en la citada cédula, en coordinación con otras áreas involucradas de la Entidad.</p> <p>La presente "Cédula de Seguimiento" continúa en proceso de atención, con un avance general del 20%.</p>
---	---	---

 <p>FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>Órgano Interno de Control en LICONSA, S.A. de C.V.</p> <p>Cédula de Seguimiento</p>	<p>DATOS ORIGINALES</p>		<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p>	
		<p>Número de auditoría: 09/2021</p> <p>Número de observación: 02</p> <p>Monto por aclarar: \$35,999.3Miles</p> <p>Monto por recuperar: \$0 Miles</p>	<p>Saldo por aclarar: \$35,999.3Miles</p> <p>Saldo por recuperar: \$0 Miles</p> <p>Avance: 20%</p>		

<p>Ente: Liconsa, S.A. de C.V.</p> <p>Unidad Auditada: Dirección de Operaciones</p>	<p>Sector: Agricultura y Desarrollo Rural.</p> <p>Clave de Programa: 500 Seguimiento</p>
---	--

Observación	Acciones realizadas	Conclusión
<p>de adquirir y vender los bienes y productos a comercializar por LICONSA y sus programas;</p> <p>ARTÍCULO TRIGÉSIMO.- FACULTADES Y OBLIGACIONES DEL DIRECTOR DE OPERACIONES DE LICONSA.</p> <p>Son las siguientes:</p> <p>XV. Garantizar que se documente todo acto que derive de la operación de la Dirección, a fin de atender los requerimientos de transparencia y acceso a la información que le sean solicitados legalmente;</p> <ul style="list-style-type: none"> Manual de Organización General, Clave: VST-DA-MOG-014, Revisión: 31-ENERO-2020 <p>Subdirección de Maquila y Compra de Leche Nacional</p> <p>Las funciones del/la Subdirector (a) de Maquila y Compra de Leche Nacional serán:</p> <p>d) Supervisar y validar el contenido de los contratos de compra de leche, maquila de leche fresca, maquila de secado de leche y maquila de ensobretado de complementos alimenticios, así como industrializada en territorio nacional con algún componente de importación con el propósito de confirmar que se apegan a los lineamientos establecidos por Liconsa, S.A. de C.V.</p> <p>SER (hechos o hallazgos encontrados).</p> <p>De la revisión a la normatividad aplicable a la materia, se determinó lo siguiente:</p> <p>Durante los meses de marzo a mayo de 2020, de la semana 10 a la 18b el PAS Zacatecas compró 5,096,533 litros de leche fresca al proveedor Grupo AS2, S.A. de C.V. por \$35'999,344.70 sin contar con contrato formalizado. Esta leche se entregó en las instalaciones de la empresa Comercializadora de Productos Lácteos la Laguna, S.A. de</p>		

Handwritten signatures in blue ink at the bottom of the page.

 <p>FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>Órgano Interno de Control en LICONSA, S.A. de C.V.</p> <p>Cédula de Seguimiento</p>	<p>DATOS ORIGINALES</p>		<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p>	
		<p>Número de auditoría: 09/2021</p> <p>Número de observación: 02</p> <p>Monto por aclarar: \$35,999.3Miles</p> <p>Monto por recuperar: \$0 Miles</p>	<p>Saldo por aclarar: \$35,999.3Miles</p> <p>Saldo por recuperar: \$0 Miles</p> <p>Avance: 20%</p>		

<p>Ente: Liconsa, S.A. de C.V.</p>	<p>Sector: Agricultura y Desarrollo Rural.</p>
<p>Unidad Auditada: Dirección de Operaciones</p>	<p>Clave de Programa: 500 Seguimiento</p>

Observación	Acciones realizadas	Conclusión
<p>C.V., "COPROLAC" ubicada en el Estado de Nuevo León, toda vez que se destinó para el servicio de maquila de secado.</p> <p>Fue hasta el mes de octubre de 2020, el PAS Zacatecas recibió para firma el contrato abierto de compra venta de leche fresca fría número CADQ/791/2020 de fecha 25 de marzo de 2020, con vigencia del 01 de marzo al 30 de abril de 2020, que celebran por parte de Liconsa, S.A. de C.V., el Director de Operaciones y el proveedor Grupo AS2, S.A. de C.V., en el que se indica que Liconsa cuenta con un presupuesto de \$28,350,000.00 a \$70,875,000.00 pesos, monto que equivale a 9,450,000 litros de leche en el cual el Titular del PAS Zacatecas figura como responsable de la operación. Por esta razón, a esta fecha del 17 de septiembre de 2021, el contrato no se ha firmado.</p> <p>Dicho contrato fue recibido junto con el contrato abierto de compra venta de leche fresca fría número CADQ/840/2020 de fecha 22 de abril de 2020, con vigencia del 01 al 30 de abril de 2020, que celebran por parte de Liconsa, S.A. de C.V., el Director de Operaciones y el proveedor COMARKET, S.A. de C.V., en el que se indica que Liconsa cuenta con un presupuesto de \$8,064,000.00 a \$20,160,000.00 pesos, monto que equivale a 2,800,000 litros de leche y en el cual el Titular del PAS Zacatecas figura como responsable de la operación; sin embargo nunca compraron leche a dicho proveedor. Por esta razón, a esta fecha del 17 de septiembre de 2021, el contrato no se ha firmado.</p>		

[Handwritten signatures in blue ink]

 <p>FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	 <p>Órgano Interno de Control en LICONSA, S.A. de C.V.</p> <p>Cédula de Seguimiento</p>	<p>DATOS ORIGINALES</p>		<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p>	
		<p>Número de auditoría: 09/2021</p> <p>Número de observación: 02</p> <p>Monto por aclarar: \$35,999.3Miles</p> <p>Monto por recuperar: \$0 Miles</p>	<p>Saldo por aclarar: \$35,999.3Miles</p> <p>Saldo por recuperar: \$0 Miles</p> <p>Avance: 20%</p>		

<p>Ente: Liconsa, S.A. de C.V.</p> <p>Unidad Auditada: Dirección de Operaciones</p>	<p>Sector: Agricultura y Desarrollo Rural.</p> <p>Clave de Programa: 500 Seguimiento</p>
---	--

Observación	Acciones realizadas	Conclusión
<p>Dichos proveedores fueron dados de alta en el RECORALF con el nombre de sus representantes legales Rafael Antonio Palazuelos Rodríguez y Víctor Hugo Peralta Pliego respectivamente.</p> <p>Cabe aclarar que de la leche fresca recibida en la maquiladora Comercializadora de Productos Lácteos la Laguna S.A. de C.V., entregada por el proveedor Grupo AS2, S.A. de C.V., solo se cuenta con los Informes Semanales firmados por esa maquiladora de las semanas 10 a la 15.</p> <p><u>CONCLUSIÓN (Contrastación del "ser" con el "deber ser")</u></p> <p>Por lo anterior, la Entidad (Liconsa, S.A. de C.V.), al formular los contratos con posterioridad a la realización de las compras, los cuales hasta la fecha no están firmados, no está cumpliendo con lo establecido, en el artículo 82 del Reglamento de La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.</p> <p>Por otra parte, se incumple el numeral XII del Artículo vigésimo octavo "Facultades y Obligaciones" del Director Comercial y el numeral XV del Artículo trigésimo "Facultades y Obligaciones" del Director de Operaciones establecidas en los Estatutos Sociales de Liconsa, S.A. de C.V., citados en el "Deber ser" de la presente cedula de resultados.</p> <p>Asimismo se incumplió el inciso d) de las funciones del Subdirector de Maquila y Compra de Leche Nacional del Manual de Organización General.</p>		

[Handwritten signatures in blue ink]

 <p>FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	 <p>2022 Flores Año de Magón GOBIERNO DE LA REGIÓN DE VERAGUAS</p>	Órgano Interno de Control en LICONSA, S.A. de C.V.		DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
		Cédula de Seguimiento		Número de auditoría:	09/2021	Saldo por aclarar:	\$35,999.3Miles
				Número de observación:	02	Saldo por recuperar:	\$0 Miles
				Monto por aclarar:	\$35,999.3Miles	Avance:	20%
				Monto por recuperar:	\$0 Miles		

Ente: Liconsa, S.A. de C.V.	Sector: Agricultura y Desarrollo Rural.
Unidad Auditada: Dirección de Operaciones	Clave de Programa: 500 Seguimiento

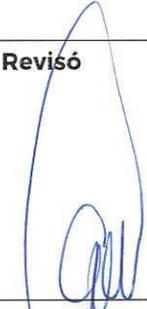
Observación	Acciones realizadas	Conclusión
<p>Por lo anterior, se observa un bajo desempeño en el proceso de adquisición de leche, específicamente en la firma de los instrumentos jurídicos.</p> <p>RECOMENDACIONES ORIGINALES</p> <p>El Director de Operaciones y el Subgerente del PAS Zacatecas, se deberán coordinar en el ámbito de sus funciones y atribuciones, a efecto de realizar las siguientes acciones:</p> <p>Preventivas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Remitir al OIC los contratos celebrados con AS2, S.A. de C.V., COMARKET, S.A. de C.V., y la maquiladora "Comercializadora de Productos Lácteos la Laguna" S.A. de C.V. (COPROLAC), en todos los centros de trabajo de Liconsa, así como otros contratos con este tipo de proveedores debidamente firmados. (Proporcionar la relación con los datos de los contratos en Excel y PDF con nombre y firma de quien elaboró, revisó y autorizó, anexando los contratos en Archivos PDF) • Remitir al OIC una relación detallada con las compras realizadas a AS2, S.A. de C.V., COMARKET, S.A. de C.V., y COPROLAC a nivel nacional; además incluir en dicha relación a otros proveedores que presenten el mismo esquema de operación. Proporcionar relación en Excel y PDF con nombre y firma de quien elaboró, revisó y autorizó) • Aportar la información y documentación que evidencie la recepción de la leche fresca en la maquiladora "Comercializadora de Productos Lácteos la Laguna" S.A. de C.V. (COPROLAC), entregada por el proveedor Grupo AS2, S.A. de C.V. (Archivos PDF) • Informe fundado y motivado con las causas por las cuales no se 		




 <p>FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>Órgano Interno de Control en LICONSA, S.A. de C.V.</p> <p>Cédula de Seguimiento</p>	<p>DATOS ORIGINALES</p>		<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p>	
		<p>Número de auditoría: 09/2021</p> <p>Número de observación: 02</p> <p>Monto por aclarar: \$35,999.3Miles</p> <p>Monto por recuperar: \$0 Miles</p>	<p>Saldo por aclarar: \$35,999.3Miles</p> <p>Saldo por recuperar: \$0 Miles</p> <p>Avance: 20%</p>		

<p>Ente: Liconsa, S.A. de C.V.</p>	<p>Sector: Agricultura y Desarrollo Rural.</p>
<p>Unidad Auditada: Dirección de Operaciones</p>	<p>Clave de Programa: 500 Seguimiento</p>

Observación	Acciones realizadas	Conclusión
<p>firmaron los contratos previo al inicio de operaciones de compra de leche fresca y las razones por las cuales se pretende que el Titular del PAS Zacatecas firme un contrato con la personal moral COMARKET, S.A. de C.V., por compras que ese Centro de Trabajo no realizó.</p> <ul style="list-style-type: none"> Informe fundado y motivado con las razones por las cuales los proveedores fueron dados de alta en el RECORALF con el nombre de sus representantes legales Rafael Antonio Palazuelos Rodríguez y Víctor Hugo Peralta Pliego respectivamente. En lo sucesivo realizar un programa en el cual se prevean los tiempos suficientes a efecto de contar con los contratos debidamente formalizados antes de iniciar la compra y recepción de leche fresca. 		

<p>Elaboró</p> 	<p>Revisó</p> 	<p>Autorizó</p> 
<p>Lic. Lucero Cantú Pereda Auditora</p>	<p>Lic. Juan Carlos Erazo Rosas Jefe de Departamento de Auditoría Interna Supervisor del Acto de Fiscalización.</p>	<p>Lic. Eduardo Erik Ontiveros Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública Coordinador del Acto de Fiscalización.</p>

 	<p>Órgano Interno de Control en LICONSA, S.A. de C.V.</p> <p>Cédula de Seguimiento</p>	DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
		Número de auditoría:	09/2021	Saldo por aclarar:	\$0 Miles
		Número de observación:	03	Saldo por recuperar:	\$0 Miles
		Monto por aclarar:	\$0 Miles	Avance:	100%
		Monto por recuperar:	\$0 Miles		

Ente: Liconsa, S.A. de C.V.	Sector: Agricultura y Desarrollo Rural.
Unidad Auditada: Dirección de Operaciones	Clave de Programa: 500 Seguimiento

Observación	Acciones realizadas	Conclusión
<p>EFICACIA.</p> <p>FALTA DE CONFIABILIDAD EN LA INFORMACIÓN EXTRAIDA DEL SISTEMA SIBOP MODULO RECORALF Y REPROCESO DE INFORMACIÓN SOBRE LAS COMPRAS DE LECHE FRESCA.</p> <p>DEBER SER (Mandato de Ley o normativo).</p> <p>Norma Tercera "Actividades de Control" numeral 11 del ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, publicado en el DOF el 3 de noviembre de 2016.</p> <p><i>11. Seleccionar y desarrollar actividades de control basadas en las TIC's.- La Administración debe desarrollar actividades de control, que contribuyan a dar respuesta y reducir los riesgos identificados, basadas principalmente en el uso de las tecnologías de información y comunicaciones para apoyar el logro de metas y objetivos institucionales. Desarrollo de los Sistemas de Información...</i></p> <p><i>11.02 La Administración debe desarrollar los sistemas de información para obtener y procesar apropiadamente la información de cada uno de los procesos operativos. Dichos sistemas contribuyen a alcanzar los objetivos institucionales y a responder a los riesgos asociados. Un</i></p>	<p>Primer Seguimiento 16/2021 (DICIEMBRE 2021)</p> <p>Mediante oficio PASZ/MADG/624/2021, de fecha 12 de noviembre de 2021, el Subgerente del PAS Zacatecas, informa lo siguiente:</p> <p>PREVENTIVAS:</p> <p>Como prueba de la confiabilidad de la información emitida por el RECORALF remiten los cierres semanales emitidos las semanas 41 y 43 de 2021, consistente en:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cierres semanales emitidos por RECORALF en EXCEL y PDF. • Informes semanales. <p>Derivado de la revisión realizada por el OIC, se constató que ambos reportes son coincidentes en sus cifras.</p> <p>Por lo anterior este párrafo de la recomendación se considera atendido.</p> <p>Mediante oficio DPL/GP//SMCLN/JOR/450/2021, de fecha 22 de noviembre de 2021, el Subgerente de Maquila y Compra de Leche Nacional, informa lo siguiente:</p>	<p>La presente observación se considera atendida.</p>

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

 	Órgano Interno de Control en LICONSA, S.A. de C.V. Cédula de Seguimiento	DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
		Número de auditoría: 09/2021 Número de observación: 03 Monto por aclarar: \$0 Miles Monto por recuperar: \$0 Miles	Saldo por aclarar: \$0 Miles Saldo por recuperar: \$0 Miles Avance: 100%		

Ente: Liconsa, S.A. de C.V.	Sector: Agricultura y Desarrollo Rural.
Unidad Auditada: Dirección de Operaciones	Clave de Programa: 500 Seguimiento

Observación	Acciones realizadas	Conclusión
-------------	---------------------	------------

sistema de información se integra por el personal, los procesos, los datos y la tecnología, organizados para obtener, comunicar o disponer de la información. Un sistema de información debe incluir tanto procesos manuales como automatizados. Los procesos automatizados se conocen comúnmente como las Tecnologías de Información y Comunicaciones (TIC's).

11.03 La Administración debe desarrollar los sistemas de información y el uso de las TIC's considerando las necesidades de información definidas para los procesos operativos de la institución. Las TIC's permiten que la información relacionada con los procesos operativos esté disponible de la forma más oportuna y confiable para la institución. Adicionalmente, las TIC's pueden fortalecer el control interno sobre la seguridad y la confidencialidad de la información mediante una adecuada restricción de accesos. Aunque las TIC's conllevan tipos específicos de actividades de control, no representan una consideración de control "independiente", sino que son parte integral de la mayoría de las actividades de control.

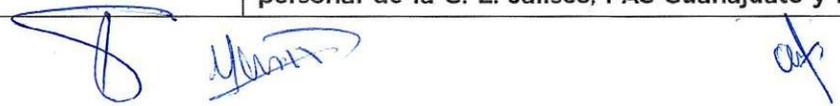
Artículo Trigésimo.- Facultades y Obligaciones del Director de Operaciones, en su fracción III, señala *"Cumplir y hacer cumplir las disposiciones del Decreto de Creación de SEGALMEX, los Estatutos Sociales de LICONSA, las Reglas de Operación vigentes... y las demás leyes aplicables".*

SER (hechos o hallazgos encontrados).

En relación al segundo párrafo de la recomendación relativa a que en virtud que en los Centros de Trabajo: Gerencia Estatal Jalisco, PAS Guanajuato y PAS Chihuahua, informaron que derivado de la revisión a los Reportes denominados Solicitud de Pago y el Resumen para Pago Semanal correspondientes al periodo 2020, tienen diferencias, la Dirección de Operaciones debe coordinarse con el personal de Informática y los centros de trabajo para que realicen una revisión integral del sistema y este OIC realice las pruebas que demuestren su total solución que evite dobles procesos para la obtención de la información del Sistema y se asegure la confiabilidad de la información obtenida, informan los siguiente:

El día 8 de septiembre de 2021, el PAS Zacatecas en coordinación con la Dirección de Operaciones mediante correo electrónico hace de su conocimiento al área de informática, la respuesta a la Cédula de Resultados Preliminares del OIC, en el cual uno de los documentos base para la revisión fue el Reporte Semanal de Captación, que genera el RECORALF.

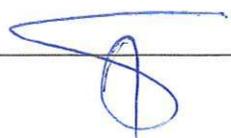
El día 14 de septiembre de 2021 el área de informática informó mediante correo electrónico que los dos formatos PDF Y EXCEL ya están corregidos, para lo cual solicitaron la validación. Asimismo, informa que de acuerdo a las indicaciones del Subgerente respecto a revisar los reportes con el fin de garantizar que la información sea correcta, se solicitó al personal de la G. E. Jalisco, PAS Guanajuato y PAS Chihuahua,

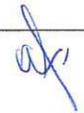


 	Órgano Interno de Control en LICONSA, S.A. de C.V. Cédula de Seguimiento	DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
		Número de auditoría:	09/2021	Saldo por aclarar:	\$0 Miles
		Número de observación:	03	Saldo por recuperar:	\$0 Miles
		Monto por aclarar:	\$0 Miles	Avance:	100%
		Monto por recuperar:	\$0 Miles		

Ente: Liconsa, S.A. de C.V.	Sector: Agricultura y Desarrollo Rural.
Unidad Auditada: Dirección de Operaciones	Clave de Programa: 500 Seguimiento

Observación	Acciones realizadas	Conclusión
<p>De la revisión a la normatividad aplicable a la materia, se determinó lo siguiente:</p> <p>El Sistema SIBOP módulo RECORALF no emite los reportes semanales de captación de leche fresca de las sociedades y asociaciones de productores del ejercicio 2020.</p> <p>De la revisión a las "Solicitudes de Recursos para Pago a Proveedores y Ganaderos de Centros de Acopio y Plantas" del ejercicio 2020 por \$240,218,629.58 y de enero a junio 2021, por \$119,522,919.00 así como a los "Informes Semanales de Captación de Leche Fresca para Pago a Productores y Asociaciones" que soportan dichas solicitudes de pago, proporcionados al OIC por el PAS Zacatecas, los cuales fueron obtenidos del Sistema de Integral de Información Básica de Operación en Planta SIBOP del módulo Recepción y Control de la Red de Acopio de Leche Fresca RECORALF, se determinó que en el ejercicio 2020 existen diferencias entre las cifras que muestran ambos reportes toda vez que las Solicitudes de Recursos para Pago resultaron superiores a los Informes Semanales de Captación de Leche Fresca por un total de \$13'714,300.95.</p>	<p>que revisaran los reportes correspondientes al periodo 2020.</p> <p>Conforme a lo anterior esa Subgerencia solicitó mediante correo electrónico el día 9 de noviembre de 2021, la notificación de los avances en la revisión y corrección de los reportes antes mencionados. Motivo por el cual, los centros de trabajo así como el área de informática emitieron sus correos de notificación de validación.</p> <p>Mediante correo electrónico del 10 de noviembre de 2021, el Jefe del Departamento de Informática de la Gerencia Estatal Querétaro informa que los cambios fueron realizados desde el mes de septiembre, solo es necesario que los Centros de Trabajo validen que sus reportes son correctos.</p> <p>Remiten correos electrónicos del PAS Chihuahua y 6 Centros de Acopio de Jalisco en los cuales indican que se generaron y revisaron los reportes Informe Semanal de Captación de Leche Fresca para pago a productores y asociaciones y Resumen pago semanal del 2020, revisando que la información constataron que dichos reportes están cuadrados.</p> <p>Adjuntan Informe Mensual de Captación de leche fresca en centros de trabajo a nivel nacional del mes de octubre validado y la Conciliación Mensual a nivel nacional efectuada en dicho mes.</p>	





 	Órgano Interno de Control en LICONSA, S.A. de C.V. Cédula de Seguimiento	DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
		Número de auditoría: 09/2021 Número de observación: 03 Monto por aclarar: \$0 Miles Monto por recuperar: \$0 Miles	Saldo por aclarar: \$0 Miles Saldo por recuperar: \$0 Miles Avance: 100%		

Ente: Liconsa, S.A. de C.V.	Sector: Agricultura y Desarrollo Rural.
Unidad Auditada: Dirección de Operaciones	Clave de Programa: 500 Seguimiento

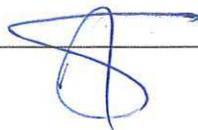
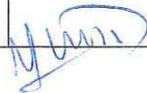
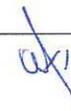
Observación	Acciones realizadas	Conclusión
<p>Mediante No. de Oficio PASZ/MADG/0516/2021 del 24 de septiembre de 2021, el Subgerente del PAS Zacatecas, proporcionó los Informes Semanales de Captación de Leche Fresca para Pago a Productores y Asociaciones obtenidos del RECORALF, que soportan las solicitudes de pago, los cuales incluyen tanto a productores personas físicas y personas morales (asociaciones y sociedades), correspondientes al ejercicio 2020 y 2021.</p> <p>Con base en lo antes expuesto este aspecto de la Cédula de Resultados Preliminares se considera atendida; sin embargo queda pendiente que este OIC realice las pruebas correspondientes para constatar que el Sistema efectivamente proporciona los reportes observados sin errores. Asimismo con motivo del correo que se indica a continuación está problemática se presenta en varios Centros de Trabajo, por lo que deberán realizar la revisión integral de los Reportes que genera el RECORALF:</p> <p>Mediante correo electrónico de fecha 21 de septiembre de 2021, el Jefe del Departamento de Informática de la Gerencia Estatal Querétaro informa al Subgerente de Maquila y Compra de Leche Nacional de Oficina Central que derivado de su solicitud de corregir la información del PAS Zacatecas, los dos reportes en Formato PDF y Excel</p>	<p>Por lo anterior este párrafo de la recomendación se considera atendido.</p>	

[Handwritten signatures in blue ink]

 	Órgano Interno de Control en LICONSA, S.A. de C.V. Cédula de Seguimiento	DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
		Número de auditoría: 09/2021 Número de observación: 03 Monto por aclarar: \$0 Miles Monto por recuperar: \$0 Miles	Saldo por aclarar: \$0 Miles Saldo por recuperar: \$0 Miles Avance: 100%		

Ente: Liconsa, S.A. de C.V.	Sector: Agricultura y Desarrollo Rural.
Unidad Auditada: Dirección de Operaciones	Clave de Programa: 500 Seguimiento

Observación	Acciones realizadas	Conclusión
<p>ya están corregidos, por lo que solicita que validen que sean correctos.</p> <p>Asimismo informa que respecto a la solicitud de revisar los reportes con el fin de garantizar que la información sea correcta, se solicitó al personal de la Gerencia Estatal Jalisco, PAS Guanajuato y PAS Chihuahua, que revisarán los reportes correspondientes al periodo 2020, derivado de lo cual respondieron que la Solicitud de Pago y el Resumen para pago semanal traen diferencias, por lo cual se va a proceder a realizar las correcciones correspondientes.</p> <p>CONCLUSIÓN (Contrastación del “ser” con el “deber ser”)</p> <p>El Sistema SIBOP no generó información oportuna y confiable con lo cual se incumple la Norma Tercera “Actividades de Control” numeral 11 del ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, publicado en el DOF el 3 de noviembre de 2016.</p> <p>La Dirección de Operaciones, en coordinación con el Titular del PAS Zacatecas en el ámbito de sus funciones y atribuciones, deberá:</p>		

 	Órgano Interno de Control en LICONSA, S.A. de C.V. Cédula de Seguimiento	DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
		Número de auditoría: 09/2021 Número de observación: 03 Monto por aclarar: \$0 Miles Monto por recuperar: \$0 Miles	Saldo por aclarar: \$0 Miles Saldo por recuperar: \$0 Miles Avance: 100%		

Ente: Liconsa, S.A. de C.V.	Sector: Agricultura y Desarrollo Rural.
Unidad Auditada: Dirección de Operaciones	Clave de Programa: 500 Seguimiento

Observación	Acciones realizadas	Conclusión
<p>Preventivas:</p> <ul style="list-style-type: none"> No obstante que proporcionaron al OIC los Informes Semanales de Captación de Leche Fresca para Pago a Productores y Asociaciones obtenidos del RECORALF, que soportan las solicitudes de pago, los cuales incluyen tanto a productores personas físicas y personas morales (asociaciones y sociedades); sin embargo, queda pendiente que este OIC realice las pruebas correspondientes para constatar que el Sistema efectivamente proporciona los reportes observados sin errores. En virtud que en los Centros de Trabajo: Gerencia Estatal Jalisco, PAS Guanajuato y PAS Chihuahua, informaron que derivado de la revisión a los Reportes denominados Solicitud de Pago y el Resumen para Pago Semanal correspondientes al periodo 2020, tienen diferencias, la Dirección de Operaciones debe coordinarse con el personal de Informática y los centros de trabajo para que realicen una revisión integral del sistema y este OIC realice las pruebas que demuestren su total solución que evite dobles procesos para la obtención de la información del Sistema y se asegure la confiabilidad de la información obtenida. 		

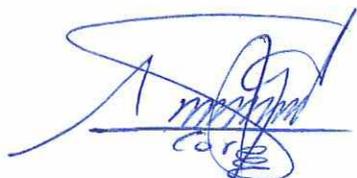
[Handwritten signature]

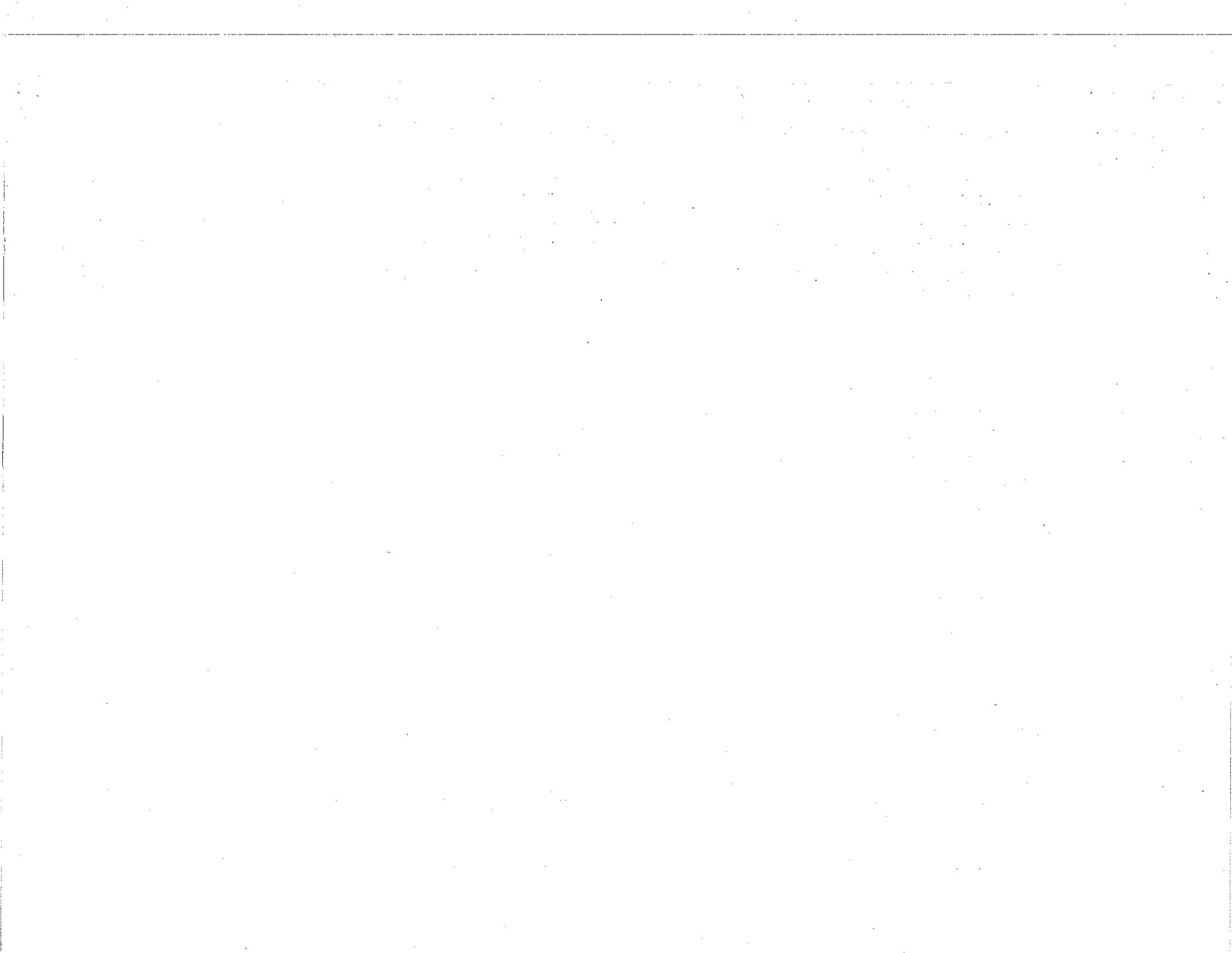
[Handwritten signature]

 	Órgano Interno de Control en LICONSA, S.A. de C.V. Cédula de Seguimiento	DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
		Número de auditoría: 09/2021 Número de observación: 03 Monto por aclarar: \$0 Miles Monto por recuperar: \$0 Miles	Saldo por aclarar: \$0 Miles Saldo por recuperar: \$0 Miles Avance: 100%		

Ente: Liconsa, S.A. de C.V.	Sector: Agricultura y Desarrollo Rural.
Unidad Auditada: Dirección de Operaciones	Clave de Programa: 500 Seguimiento

Observación	Acciones realizadas	Conclusión
-------------	---------------------	------------

Elaboró:  C.P. Antonio Yedra Diez de Sollano Auditor	Revisó:  Ing. Salvador Cortez González Jefe de Departamento de Auditoría Interna Coordinador del Acto de Fiscalización	Autorizó:  Lic. Eduardo Erik Ontiveros Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública
---	---	--



 	Órgano Interno de Control en LICONSA, S.A. de C.V. Cédula de Seguimiento	DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
		Número de auditoría: 09/2021 Número de observación: 04 Monto por aclarar: \$500.0 Miles Monto por recuperar: \$0.0 Miles	Saldo por aclarar: 0 \$Miles Saldo por recuperar: \$0 Miles Avance: 100%		

Ente: Liconsa, S.A. de C.V.	Sector: Agricultura y Desarrollo Rural.
Unidad Auditada: Dirección de Operaciones	Clave de Programa: 500 Seguimiento

Observación	Acciones realizadas	Conclusión
<p>EFICACIA.</p> <p>PAGOS A ASOCIACIONES Y SOCIEDADES DE PRODUCTORES Y NO DIRECTAMENTE A LOS PRODUCTORES.</p> <p>DEBER SER (Mandato de Ley o normativo).</p> <p>Circular No.1 emitida por el C. Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, Lic. Andrés Manuel López Obrador el 14 de febrero de 2019, en la cual dispone: <i>No transferir recursos del presupuesto a ninguna organización social, sindical, civil o del movimiento ciudadano, con el objeto de terminar en definitiva con la intermediación que ha ocasionado discrecionalidad, opacidad y corrupción. Todos los apoyos para el bienestar del pueblo se entregarán de manera directa a los beneficiarios...</i></p> <p>Reglas de Operación del Programa de Abasto Social, en su artículo 25 Compras Sociales, que a la letra dice: <i>Para cumplir con el Programa de Abasto Social de Leche, se abastecerá de leche fresca en primer término de pequeños productores que posean de 1 a 35 vacas y medianos productores de 36 a 100 vacas limitado a 25 litros por vaca diarios, que estén inscritos en el Registro Nacional de Productores de Leche de LICONSA (RNPL).</i></p>	<p align="center">Primer Seguimiento 16/2021 (DICIEMBRE 2021)</p> <p>Mediante oficio PASZ/MADG/624/2021, de fecha 12 de noviembre de 2021 y oficio PASZ/MADG/653/2021, de fecha 30 de noviembre de 2021, el Subgerente del PAS Zacatecas, informa lo siguiente:</p> <p>PREENTIVAS:</p> <p>Referente al primer párrafo de la recomendación en el que se solicita remitir al OIC un informe fundado y motivado de las causas por las cuales el RECORALF se actualizó hasta el 3 de abril del 2020 lo que provocó el pago de las organizaciones ganaderas el precio de mercado es contravención a la Circular No. 1, informa que en cuanto al pago de leche a precio de garantía en vez del precio de mercado, se estuvo analizando esta situación con la Dirección de Producción y revisando el archivo sin encontrar ningún antecedente por escrito de las indicaciones de prórroga para mantener el beneficio a los productores pequeños y medianos del precio de garantía, mientras algunos de estos tramitaban su individualización, ya que la mayoría de las sociedades no rebasan en conjunto 100 vacas y se consideraban medianas, siendo acreedores todos sus integrantes al precio de garantía. Dicha situación fue planteada en varias videoconferencias y se seguía ampliando el plazo del cumplimiento de la Circular 1, motivado a que los productores</p>	<p>Con las acciones informadas por el PAS Zacatecas esta observación se considera aclarada.</p>

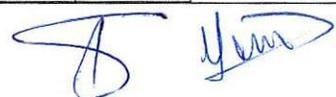
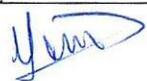
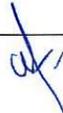




 	<p align="center">Órgano Interno de Control en LICONSA, S.A. de C.V.</p> <p align="center">Cédula de Seguimiento</p>	DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
		Número de auditoría:	09/2021	Saldo por aclarar:	0 \$Miles
Número de observación:	04	Saldo por recuperar:	\$0 Miles		
Monto por aclarar:	\$500.0 Miles	Avance:	100%		
Monto por recuperar:	\$0.0 Miles				

Ente: Liconsa, S.A. de C.V.	Sector: Agricultura y Desarrollo Rural.
Unidad Auditada: Dirección de Operaciones	Clave de Programa: 500 Seguimiento

Observación	Acciones realizadas	Conclusión															
<p><i>Cuando exista precio de garantía el mismo se aplicará exclusivamente a los productores de leche antes mencionados. Para dar continuidad y certeza de que estas condiciones se cumplan...</i></p> <p>SER (hechos o hallazgos encontrados).</p> <p>De la revisión a la normatividad aplicable a la materia, se determinó lo siguiente:</p> <p>Se identificó que en los meses de enero a marzo de 2020, de la semana 01 a la 12, en 6 casos los pagos se hicieron a agrupaciones de ganaderos y no directamente a los productores de leche.</p> <p>Los pagos a estas agrupaciones se realizaron a precio base de garantía de \$6.49 por litro, por un total de 488,736 litros por un monto de \$3,171,896.64, debiendo ser precio de mercado de \$5.42 equivalen a \$2,648,949.00, de lo cual resulta un diferencia pagada de más por \$522,948.00.</p>	<p>fundamentaban que tenían muchos problemas al regularizar su documentos como personas físicas, ya que este les ocasionaba lo siguiente: Pago de los servicios de contabilidad por cada uno; montos elevados para abrir sus cuentas bancarias, renuencia a realizar trámites ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público por obligaciones fiscales, apatía en integrarse a un sistema bancario para recibir sus pagos, al momento de desintegrar la sociedad planteaban que ya no pudiera ir solo una persona a entregar la leche de todos y les genera tiempo perdido en la entrega y tiempo de liberación de los análisis de leche para su aceptación y costo del diésel por el arrastre y al finalizar el periodo algunos problemas de atención en diferentes sectores para realizar trámites, los cuales se vieron obstruidos por la contingencia Covid'19.</p> <p>Con base en lo anterior, este punto de la recomendación, se considera aclarado.</p> <p>En cuanto al párrafo segundo de las recomendaciones, relativo a que se realice con oportunidad las adecuaciones a la normatividad para dar cumplimiento a las disposiciones legales, se solicitó que en lo sucesivo todas las instrucciones se den por escrito y se consideraron algunos puntos relevantes de la operación, ya que no está en el ámbito de las facultades del PAS Zacateas, la actualización de la normatividad.</p>																
<table border="1"> <tr> <td>PERSONAL MORAL ORGANIZACIÓN O ASOCIACIÓN)</td> <td>Litros</td> <td>Precio base de \$6.49 de garantía</td> <td>Precio base de \$5.42 de mercado</td> <td>Diferencia</td> </tr> <tr> <td>UNION DE PRODUCTORES DE SIENEGA SPR</td> <td align="right">32,135</td> <td align="right">208,556.15</td> <td align="right">174,172</td> <td align="right">34,38</td> </tr> <tr> <td>PROPIETARIOS UNIDOS DE RIMBALETES S. P. R. De R. L.</td> <td align="right">160,503</td> <td align="right">1,041,664.47</td> <td align="right">869,926</td> <td align="right">171,73</td> </tr> </table>	PERSONAL MORAL ORGANIZACIÓN O ASOCIACIÓN)	Litros	Precio base de \$6.49 de garantía	Precio base de \$5.42 de mercado	Diferencia	UNION DE PRODUCTORES DE SIENEGA SPR	32,135	208,556.15	174,172	34,38	PROPIETARIOS UNIDOS DE RIMBALETES S. P. R. De R. L.	160,503	1,041,664.47	869,926	171,73		
PERSONAL MORAL ORGANIZACIÓN O ASOCIACIÓN)	Litros	Precio base de \$6.49 de garantía	Precio base de \$5.42 de mercado	Diferencia													
UNION DE PRODUCTORES DE SIENEGA SPR	32,135	208,556.15	174,172	34,38													
PROPIETARIOS UNIDOS DE RIMBALETES S. P. R. De R. L.	160,503	1,041,664.47	869,926	171,73													

 	Órgano Interno de Control en LICONSA, S.A. de C.V. Cédula de Seguimiento	DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
		Número de auditoría: 09/2021 Número de observación: 04 Monto por aclarar: \$500.0. Miles Monto por recuperar: \$0.0 Miles	Saldo por aclarar: 0 \$Miles Saldo por recuperar: \$0 Miles Avance: 100%		

Ente: Liconsa, S.A. de C.V.	Sector: Agricultura y Desarrollo Rural.
Unidad Auditada: Dirección de Operaciones	Clave de Programa: 500 Seguimiento

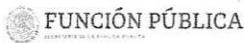
Observación	Acciones realizadas	Conclusión
-------------	---------------------	------------

Observación	Acciones realizadas	Conclusión																									
<table border="1"> <tr> <td>S. C. P. CONSUMO LAZARO CARDENAS R.</td> <td>1184</td> <td>7,684.16</td> <td>6,417</td> <td>1,267</td> </tr> <tr> <td>LECHEROS DE SANTIAGUILLO S. C. DE P. DE R. L.</td> <td>92,201</td> <td>598,384.49</td> <td>499,729</td> <td>98,655</td> </tr> <tr> <td>LECHEROS DEL BORREGO SPR DE RL</td> <td>48,350</td> <td>313,791.50</td> <td>262,057</td> <td>51,735</td> </tr> <tr> <td>SECTOR DE PRODUCCION NUMERO DOS DE BIMBALETES SPR DE RL</td> <td>154,363</td> <td>1,001,815.87</td> <td>836,647</td> <td>165,168</td> </tr> <tr> <td></td> <td>488,736</td> <td>3,171,896.64</td> <td>2,648,949</td> <td>\$522,948</td> </tr> </table>	S. C. P. CONSUMO LAZARO CARDENAS R.	1184	7,684.16	6,417	1,267	LECHEROS DE SANTIAGUILLO S. C. DE P. DE R. L.	92,201	598,384.49	499,729	98,655	LECHEROS DEL BORREGO SPR DE RL	48,350	313,791.50	262,057	51,735	SECTOR DE PRODUCCION NUMERO DOS DE BIMBALETES SPR DE RL	154,363	1,001,815.87	836,647	165,168		488,736	3,171,896.64	2,648,949	\$522,948	<p>Con base en lo anterior, este punto de la recomendación, se considera aclarado.</p> <p>Respecto al tercer párrafo de las recomendaciones referente a que se informen las medidas que se están realizando, para garantizar que los pagos se realicen directamente a los productores sin intermediarios, comentan que respecto a la Circular 1 y en cumplimiento a acuerdos y/o políticas que se realizan a nivel central, ese Programa de Abasto Social actualmente no ha realizado altas de nuevos productores, pero en su momento se desintegraron todas las personas morales, recabando y validando la información presentada por cada uno de ellos, aunado a estos los servidores de la nación realizaron una revisión a todos los productores activos para ver que se estuviera cumpliendo con el pago de garantía a quien correspondiera.</p> <p>Con base en lo anterior y considerando que durante al auditoría se constató que para el ejercicio 2021, ya no se encontraron dentro pagos a personas morales, este punto de la recomendación, se considera aclarado.</p> <p>Derivado de lo antes expuesto, esta observación, se considera atendida.</p>	
S. C. P. CONSUMO LAZARO CARDENAS R.	1184	7,684.16	6,417	1,267																							
LECHEROS DE SANTIAGUILLO S. C. DE P. DE R. L.	92,201	598,384.49	499,729	98,655																							
LECHEROS DEL BORREGO SPR DE RL	48,350	313,791.50	262,057	51,735																							
SECTOR DE PRODUCCION NUMERO DOS DE BIMBALETES SPR DE RL	154,363	1,001,815.87	836,647	165,168																							
	488,736	3,171,896.64	2,648,949	\$522,948																							

Mediante No. de Oficio PASZ/MADG/0516/2021 del 24 de septiembre de 2021, el Subgerente del PAS Zacatecas informó que en el cumplimiento a las nuevas disposiciones, se tuvo una ampliación de plazo por parte de la Dirección de Producción, ya que se requería más tiempo para actualizar los sistemas y los productores necesitaban realizar cambios de Personas Morales a Físicas y la mayoría de ellos tenían diferentes complicaciones como fueron, la actualización del RFC, la apertura de sus cuentas contables y la actualización de documentos personales para su expediente. Por lo anterior se realizó un trabajo constante y en comunicación con la Subgerencia de Maquila y Compra de Leche Nacional, se fue trabajando toda información hasta estar en condiciones de pagarles de forma directa, anexan correo como ejemplo de la fecha de actualización del sistema.

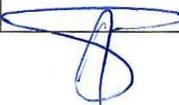
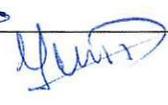
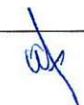
Proporciona impresión del correo electrónico de fecha 3 de abril de 2020, mediante el cual la Subgerencia de

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

 	<p>Órgano Interno de Control en LICONSA, S.A. de C.V.</p> <p>Cédula de Seguimiento</p>	<p>DATOS ORIGINALES</p>		<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p>	
		Número de auditoría: 09/2021 Número de observación: 04 Monto por aclarar: \$500.0 Miles Monto por recuperar: \$0.0 Miles	Saldo por aclarar: 0 \$Miles Saldo por recuperar: \$0 Miles Avance: 100%		

Ente: Liconsa, S.A. de C.V.	Sector: Agricultura y Desarrollo Rural.
Unidad Auditada: Dirección de Operaciones	Clave de Programa: 500 Seguimiento

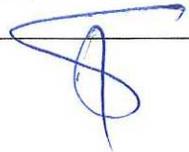
Observación	Acciones realizadas	Conclusión
<p>Maquila y Compra de Leche Nacional de Oficina Central comenta a las Gerencias de Centros de Trabajo que con relación a los Registros de Captación de Leche Fresca Nacional, <i>“que la actualización en RECORALF fue realizada...”</i></p> <p>CONCLUSIÓN (Contrastación del “ser” con el “deber ser”)</p> <p>Por lo anterior, la Entidad (Liconsa, S.A. de C.V.), incumplió la Circular número 1 emitida por el C. Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, Lic. Andrés Manuel López Obrador el 14 de febrero de 2019,</p> <p>Cabe aclarar que el 18 de diciembre de 2020, Liconsa modificó el MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA ADQUISICIÓN, RECEPCIÓN Y PAGO DE LECHE NACIONAL EN LICONSA, S.A. DE C.V. Clave: VST-DP-PR-011. Revisión: 18-DICIEMBRE-2020. Incluyendo en el numeral 2 de las Políticas específicas del Procedimiento para La Adquisición, Recepción y Pago de Leche Nacional (VST-DP-PR-011-01), lo siguiente:</p> <p><i>“2. Para el efecto de la adquisición de leche a Precios de Garantía, el pago será directo al productor, sin intermediarios y a través de la modalidad que Liconsa</i></p>		

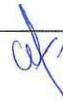




 	Órgano Interno de Control en LICONSA, S.A. de C.V. Cédula de Seguimiento	DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
		Número de auditoría: 09/2021 Número de observación: 04 Monto por aclarar: \$500.0 Miles Monto por recuperar: \$0.0 Miles	Saldo por aclarar: 0 \$Miles Saldo por recuperar: \$0 Miles Avance: 100%		

Ente: Liconsa, S.A. de C.V.	Sector: Agricultura y Desarrollo Rural.
Unidad Auditada: Dirección de Operaciones	Clave de Programa: 500 Seguimiento

Observación	Acciones realizadas	Conclusión
<p><i>determine, de tal manera que le permita identificar las características del productor, en particular su tamaño, y canalizar el pago de manera directa a la cuenta de cada productor."</i></p> <p>Asimismo al pagar a personas morales a precio de garantía, por no ser pequeños o medianos productores, se incumple el artículo 25 de las Reglas de Operación del Programa de Abasto Social.</p> <p>El Subgerente del PAS Zacatecas deberá coordinarse con la Dirección de Operaciones, en el ámbito de sus funciones y atribuciones, para:</p> <p>Preventivas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Remitir al OIC un informe fundado y motivado de las causas por las cuales el ROCORALF se actualizó hasta el 3 de abril de 2020 lo que provoco el pagó a las organizaciones ganaderas el precio de garantía debiendo ser el precio de mercado en contravención a la Circular No. 1. Dicho informe será evaluado por este OIC. • En lo sucesivo realizar con oportunidad las adecuaciones a la normatividad interna para dar cumplimiento a las disposiciones legales. 		





 	Órgano Interno de Control en LICONSA, S.A. de C.V. Cédula de Seguimiento	DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
		Número de auditoría: 09/2021 Número de observación: 04 Monto por aclarar: \$500.0 Miles Monto por recuperar: \$0.0 Miles	Saldo por aclarar: 0 \$Miles Saldo por recuperar: \$0 Miles Avance: 100%		

Ente: Liconsa, S.A. de C.V.	Sector: Agricultura y Desarrollo Rural.
Unidad Auditada: Dirección de Operaciones	Clave de Programa: 500 Seguimiento

Observación	Acciones realizadas	Conclusión
<ul style="list-style-type: none"> Informar de las medidas que están realizando, para garantizar que los pagos se realicen directamente a los productores sin intermediarios. 		

Elaboró:  C.P. Antonio Yedra Diez de Sollano Auditor	Revisó:  Ing. Salvador Cortez González Jefe de Departamento de Auditoría Interna Coordinador del Acto de Fiscalización	Autorizó:  Lic. Eduardo Erik Ontiveros Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública
---	---	--

 FUNCIÓN PÚBLICA <small>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</small>	 2022 <i>Ricardo Flores Magón</i> <small>Año de Magón</small> <small>GOBIERNO FEDERAL DE LA REPÚBLICA MEXICANA</small>	Órgano Interno de Control en LICONSA, S.A. de C.V. Cédula de Seguimiento	DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
			Número de auditoría: 09/2021 Número de observación: 05 Monto por aclarar: \$0 Miles Monto por recuperar: \$0 Miles	Saldo por aclarar: \$Miles Saldo por recuperar: \$0 Miles Avance: 100%		

Ente: Liconsa, S.A. de C.V.	Sector: Agricultura y Desarrollo Rural.
Unidad Auditada: Dirección de Operaciones	Clave de Programa: 500 Seguimiento

Observación	Acciones realizadas	Conclusión
-------------	---------------------	------------

<p>EFICACIA.</p> <p>INSUFICIENTE CONTROL DE TRASPASOS DE CENTROS DE ACOPIO A PLANTAS DE PROCESO EN RECHAZOS POR 495,689 LITROS DE LECHE.</p> <p>DEBER SER (Mandato de Ley o normativo).</p> <p>Contrato abierto de servicio de recolección y transporte de leche fresca PST/899/2020 del 12 de mayo de 2020, que celebran LICONSA y TRANSLIQUIDOS REFRIGERADOS LÓPEZ, S.A. de C.V., vigente durante el ejercicio 2020.</p> <p>ANEXO TÉCNICO</p> <p><i>XIII.- MERMAS DE LECHE. El PROVEEDOR por conducto de sus operadores se harán responsables de entregar en las plantas de la Gerencia Estatal o Gerencia Metropolitana, la carga que le fue documentada en el Centro de Acopio sin daños, verificando en consecuencia que la maniobra de carga y descarga sea correcta, ya que en caso de existir faltantes superiores al 1% del total de la carga recibida por malas maniobras de carga o descarga, estos serán con cargo a EL PROVEEDOR, a quien le será descontado de las facturas que presente a cobro, al precio de compra de la leche fresca más el costo fijo de captación, el cual es determinado por departamento de contabilidad, haciendo la aclaración que por ningún motivo se aceptaran reembolsos en especie.</i></p>	<p>Segundo Seguimiento 03/2022 (Marzo 2022)</p> <p>Mediante oficio PASZ/JLAC/0140/2022 de fecha 02 de marzo de 2022, el Gerente del PAS Zacatecas, informa lo siguiente:</p> <p>PREVENTIVAS:</p> <p>Con relación a las 3 pipas siniestradas las cuales fueron aclaradas por el PAS Zacatecas en el trimestre anterior, 2 están incluidas en las 14 rechazos, por lo que restan 12 pipas por aclarar, el centro de trabajo remitió el soporte documental que ampara los rechazos, la venta de la leche y el ingreso a las cuentas bancarias concentradoras de LICONSA de los montos recuperados.</p> <p>Por lo expuesto, este primer párrafo de la recomendación se considera atendido.</p> <p>Respecto al segundo párrafo de la recomendación preventiva relativo a informar al OIC las acciones que realizarán para evitar que sigan presentando rechazos a los embarques enviados a las plantas de proceso, informan que en apego a las Políticas de Operación de Centros de Acopio de Leche Nacional, se reforzó la supervisión de la operación de los mismos, en especial los procedimientos de recepción y análisis de leche, se envió oficio</p>	<p>La presente observación, se considera atendida con el 100% de avance.</p>
--	--	--

af

7

 FUNCIÓN PÚBLICA <small>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</small>	 2022 Flores <small>del Magón</small>	Órgano Interno de Control en LICONSA, S.A. de C.V. Cédula de Seguimiento	DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
			Número de auditoría: 09/2021 Número de observación: 05 Monto por aclarar: \$0 Miles Monto por recuperar: \$0 Miles	Saldo por aclarar: \$Miles Saldo por recuperar: \$0 Miles Avance: 100%		

Ente: Liconsa, S.A. de C.V.

Sector: Agricultura y Desarrollo Rural.

Unidad Auditada: Dirección de Operaciones

Clave de Programa: 500 Seguimiento

Observación	Acciones realizadas	Conclusión
<p>XV.- PENAS CONVENCIONALES Y DEUCTIVAS. PÁRRFO 10. <i>En caso de existir faltantes superiores al 1% del total de la carga recibida por malas maniobras de carga o descarga, estos serán con cargo al EL PROVEEDOR, a quienes les serán descontados de las facturas que presenten a cobro, al precio de compra de la leche fresca más el costo fijo de captación, el cual es determinado por el departamento de contabilidad.</i></p> <p>PÁRRAFO 11. <i>Se aplicará un deductiva equivalente al 5% del valor del viaje transportado a EL PROVEEDOR del contrato que registre notables alteraciones entre la calidad del producto recibido en el Centro de Acopio y entregado en el lugar de destino por razones imputables a EL PROVEEDOR, además este podrá ser removido por LICONSA.</i></p> <p>SER (hechos o hallazgos encontrados).</p> <p>De la revisión a las condiciones estipuladas en el Contrato abierto de servicio de recolección y transporte de leche fresca PST/899/2020 del 12 de mayo de 2020, que celebran LICONSA y TRANSLIQUIDOS REFRIGERADOS LÓPEZ, S.A. de C.V., vigente durante el ejercicio 2020, se determinó lo siguiente:</p> <p>De la revisión a los traspasos de leche fresca comprada en los 4 Centros de Acopio administrados por el PAS Zacatecas enviada a las plantas Gerencia Metropolitana</p>	<p>de fecha 24 de mayo de 2021 a los Jefes de Centros de Acopio con recomendaciones para evitar rechazos de leche en plantas.</p> <p>Por lo expuesto, este segundo párrafo de la recomendación se considera atendido.</p> <p>En relación a las pláticas sostenidas con la Dirección de Operaciones y la Unidad de Administración y Finanzas, informan que no se tuvo respuesta de las asesorías solicitadas, anexan correo enviado a la Unidad de Administración y Finanzas.</p> <p>Por lo expuesto y toda vez que este la solución queda fuera de las atribuciones del Subgerente del PAS Zacatecas, este tercer párrafo de la recomendación se considera atendido.</p> <p>Con base en lo anterior, los párrafos primero al tercero de la recomendación preventiva se consideran atendidos por el PAS Zacatecas.</p>	

 FUNCIÓN PÚBLICA <small>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</small>		Órgano Interno de Control en LICONSA, S.A. de C.V. Cédula de Seguimiento	DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
			Número de auditoría: 09/2021 Número de observación: 05 Monto por aclarar: \$0 Miles Monto por recuperar: \$0 Miles	Saldo por aclarar: \$Miles Saldo por recuperar: \$0 Miles Avance: 100%		

Ente: Liconsa, S.A. de C.V. Unidad Auditada: Dirección de Operaciones	Sector: Agricultura y Desarrollo Rural. Clave de Programa: 500 Seguimiento
--	---

Observación	Acciones realizadas	Conclusión
-------------	---------------------	------------

Norte y la Gerencia Estatal Michoacán, durante el ejercicio 2020, se determinó:

Del total de 25,230,485 litros de leche enviados por los Centros de Acopio, al llegar a plantas fueron rechazados 495,689 litros debido a que la leche llegó con acidez fuera de los parámetros de calidad permitidos.

Centro de Acopio	Rechazos	Litros Rechazados	%
LORETO	7	253,520	51%
NOCHISTLAN	4	138,200	42%
OJOCALIENTE	2	70,703	7%
RIO GRANDE	1	33,266	0%
Suma:	14	495,689	100%

Mediante No. de Oficio PASZ/MADG/0516/2021 del 24 de septiembre de 2021, el Subgerente del PAS Zacatecas, informa que de las 14 pipas, 2 no fueron rechazadas fueron siniestradas y en sustitución de estas informan otras 2 rechazadas. Adicional a las 2 pipas siniestradas reportaron otra pipa totalizando 3 pipas siniestradas y 14 pipas rechazadas. De las tres pipas siniestradas no remiten documentación que ampare los siniestros y no informan




 <p>FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>Órgano Interno de Control en LICONSA, S.A. de C.V.</p> <p>Cédula de Seguimiento</p>	<p>DATOS ORIGINALES</p>		<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p>	
		<p>Número de auditoría: 09/2021</p> <p>Número de observación: 05</p> <p>Monto por aclarar: \$0 Miles</p> <p>Monto por recuperar: \$0 Miles</p>	<p>Saldo por aclarar: \$Miles</p> <p>Saldo por recuperar: \$0 Miles</p> <p>Avance: 100%</p>		

<p>Ente: Liconsa, S.A. de C.V.</p>	<p>Sector: Agricultura y Desarrollo Rural.</p>
<p>Unidad Auditada: Dirección de Operaciones</p>	<p>Clave de Programa: 500 Seguimiento</p>

Observación	Acciones realizadas	Conclusión
<p>las acciones realizadas y la situación actual. De las 14 pipas rechazadas solo en 5 casos remiten evidencia de su recuperación, en los cuales se determinó que han transcurrido hasta 90 días entre la fecha del rechazo y el pago. En 5 casos la información fue incompleta o ilegible.</p> <p>Cabe aclarar que de los 14 rechazos, el traspaso de 34,966 litros leche fluida realizado del Centro de Acopio de Ojo Caliente a la Gerencia Metropolitana Norte con la Orden R-OCA-40, según el Examen de Leche Cruda en Pipa expedido se aprecia que además de temperatura, densidad, proteína, caseína, acidez y reductasa fuera de especificación también presentaron crioscopia fuera de norma con punto crioscópico de -.0375.</p> <p>Respecto a las razones por las cuales no aplicaron penalizaciones o se removió al transportista, informan porque el punto crioscópico fuera de especificación, no siempre se refiere al aguado de la leche cuando su valor o resultado esté por arriba del parámetro superior.</p> <p>CONCLUSIÓN (Contrastación del "ser" con el "deber ser")</p> <p>17 pipas presentan irregularidades en el traspaso de Centros de Acopio a Plantas de Proceso, como a continuación se indica:</p>		

Handwritten mark

 <p>FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	 <p>2022 Ricardo Flores Año de Magón PRESENCIA DE LA REGULACIÓN EFECTIVA</p>	<p>Órgano Interno de Control en LICONSA, S.A. de C.V.</p> <p>Cédula de Seguimiento</p>	<p>DATOS ORIGINALES</p>		<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p>	
			<p>Número de auditoría: 09/2021</p> <p>Número de observación: 05</p> <p>Monto por aclarar: \$0 Miles</p> <p>Monto por recuperar: \$0 Miles</p>	<p>Saldo por aclarar: \$Miles</p> <p>Saldo por recuperar: \$0 Miles</p> <p>Avance: 100%</p>		

<p>Ente: Liconsa, S.A. de C.V.</p> <p>Unidad Auditada: Dirección de Operaciones</p>	<p>Sector: Agricultura y Desarrollo Rural.</p> <p>Clave de Programa: 500 Seguimiento</p>
---	--

Observación	Acciones realizadas	Conclusión
<p>3 pipas siniestradas de las cuales no remiten documentación que ampare los siniestros y no informan las acciones realizadas para la recuperación del importe de la leche y la situación actual.</p> <p>14 pipas rechazadas, de las cuales solo en 5 casos remiten evidencia de su recuperación, en los que se determinó que han transcurrido hasta 90 días entre la fecha del rechazo y el pago. En 5 casos la información fue incompleta o ilegible.</p> <p>Dentro de las 14 pipas se tiene un caso de pipa rechazada (34,966litros de leche) que rebasó los parámetros de calidad de crioscopía, el cual indica que la leche fue alterada por agua agregada.</p> <p>Por lo anterior, la Entidad (Liconsa, S.A. de C.V.), no está cumpliendo con lo estipulado en el contrato citado en el "Deber ser" de la presente Cédula, específicamente la Cláusula XV.</p> <p>El Subgerente del PAS Zacatecas en el ámbito de sus funciones y atribuciones, deberá:</p> <p>Preventivas:</p> <ul style="list-style-type: none"> Remitir a este OIC la documentación soporte legible y completa que ampara el traspaso, rechazo y venta de la leche de los 14 casos de pipas rechazadas por las plantas receptoras; de las 3 		

af

M

 <p>FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>Órgano Interno de Control en LICONSA, S.A. de C.V.</p> <p>Cédula de Seguimiento</p>	<p>DATOS ORIGINALES</p>		<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p>	
		<p>Número de auditoría: 09/2021</p> <p>Número de observación: 05</p> <p>Monto por aclarar: \$0 Miles</p> <p>Monto por recuperar: \$0 Miles</p>	<p>Saldo por aclarar: \$Miles</p> <p>Saldo por recuperar: \$0 Miles</p> <p>Avance: 100%</p>		

<p>Ente: Liconsa, S.A. de C.V.</p> <p>Unidad Auditada: Dirección de Operaciones</p>	<p>Sector: Agricultura y Desarrollo Rural.</p> <p>Clave de Programa: 500 Seguimiento</p>
---	--

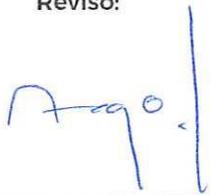
Observación	Acciones realizadas	Conclusión
<p>pipas siniestradas presentar la documentación que ampare los siniestros ocurridos y la recuperación del importe de la leche.</p> <p>En todos los casos presentar la documentación que demuestra el ingreso a las cuentas bancarias concentradoras de LICONSA de los montos recuperados.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Informar a este OIC, las acciones que realizarán para evitar que se sigan presentando rechazos de los embarques enviados a las plantas de proceso. • El Subgerente del PAS Zacatecas, debe coordinarse con la Dirección de Operaciones para que en el ámbito de sus funciones y atribuciones, se implante un procedimiento en el Manual para la Adquisición, Recepción y Pago de Leche Nacional, y/o Políticas de Operación de los Centros de Acopio de Leche Nacional o en su caso en un nuevo documento normativo en el cual se establezca los siguientes aspectos: <ul style="list-style-type: none"> • Acciones a realizar cuando se presente un rechazo de traspaso de leche de Centros de Acopio a Plantas de proceso. • Indicar como se realizarán los registros de almacén (inventarios) y contabilidad 		

137

 <p>FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>Órgano Interno de Control en LICONSA, S.A. de C.V.</p> <p>Cédula de Seguimiento</p>	<p>DATOS ORIGINALES</p>		<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p>	
		<p>Número de auditoría: 09/2021</p> <p>Número de observación: 05</p> <p>Monto por aclarar: \$0 Miles</p> <p>Monto por recuperar: \$0 Miles</p>	<p>Saldo por aclarar: \$Miles</p> <p>Saldo por recuperar: \$0 Miles</p> <p>Avance: 100%</p>		

<p>Ente: Liconsa, S.A. de C.V.</p>	<p>Sector: Agricultura y Desarrollo Rural.</p>
<p>Unidad Auditada: Dirección de Operaciones</p>	<p>Clave de Programa: 500 Seguimiento</p>

Observación	Acciones realizadas	Conclusión
<p>relativos a los traspasos de leche rechazados en planta de proceso procedentes de Centros de Acopio.</p> <ul style="list-style-type: none"> Remitir a este OIC informe fundado y motivado con las razones por las cuales no se aplicaron penalizaciones y en su caso no se removió al transportista por la pipa con 34,966 litros rechazada proveniente del Centro de Acopio de Ojo Caliente como le estipula el párrafo 11, numeral XV del Anexo Técnico del contrato. 		

<p>Elaboró:</p>  <p>C.P. Antonio Yedra Diez de Sollano Auditor</p>	<p>Revisó:</p>  <p>L.C. Norma Angélica Ortiz León Jefa de Departamento de Auditoría Interna</p>	<p>Autorizó:</p>  <p>Lic. Eduardo Erik Ontiveros Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública</p>
--	--	--

	Órgano Interno de Control en LICONSA, S.A. de C.V.	DATOS ORIGINALES	DATOS DEL SEGUIMIENTO
	Cédula de Seguimiento	Número de auditoría: 09/2021 Número de observación: 06 Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A	Saldo por aclarar: N/A Saldo por recuperar: N/A Avance: 100 %

Ente: Liconsa, S.A. de C.V.	Sector: Agricultura y Desarrollo Rural.
Unidad Auditada: Dirección de Operaciones	Clave de Programa: 5.0.0 "Seguimiento".

Observación	Acciones realizadas	Conclusión
<p>BAJO CUMPLIMIENTO DE METAS DE ADQUISICIÓN DE LECHE NACIONAL Y FALTA DE TRANSPARENCIA EN LA CAPTACIÓN DE LECHE FRESCA Y SU TRANSFERENCIA A PLANTA DE PROCESO.</p> <p>Vertiente: Eficacia</p> <p>DEBER SER (Mandato de Ley o normativo).</p> <p>Reglas de Operación del Programa de Abasto Social de Leche, Artículo 25.Compras Sociales. Para cumplir con el Programa de Abasto Social de Leche, se abastecerá de leche fresca en primer término de pequeños productores que posean de 1 a 35 vacas y medianos productores de 36 a 100 vacas limitado a 25 litros por vaca diarios que estén inscritos en el Registro Nacional de Productores de Leche de LICONSA (RNPL).</p> <p>Cuando exista precio de garantía el mismo se aplicara exclusivamente a los productores de leche antes mencionados. Para dar continuidad y certeza de que estas condiciones se cumplan...</p> <p>Estatutos Sociales de Liconsa, S.A. de .C.V, artículo trigésimo, facultades y obligaciones del Director de Operaciones de Liconsa, en sus fracciones siguientes, que a la letra dicen;</p> <p>I. Coordinar las acciones, a nivel nacional, de acopio de leche fresca a productores sociales; de industrialización de leche pasteurizada y ultra pasteurizada y de la comercialización y distribución de leche y sus derivados, para atender a la población beneficiaria del Programa de Abasto Social de Leche (PASL);</p> <p>XVI. Garantizar que se documente todo acto que derive de la operación de la dirección, a fin de atender los requerimientos de transparencia y acceso a la información que le sean solicitados legalmente;</p>	<p style="text-align: center;">SEGUIMIENTO NÚMERO 06/2022 (JUNIO 2022)</p> <p>Del análisis al soporte documental enviado mediante oficio núm. DAJ-1982-2022 de fecha 14 de junio de 2022, por el Director de Asuntos Jurídicos y Enlace o Coordinador para la Atención en la Ejecución de los Actos de Fiscalización en Liconsa, quien remitió ante este Órgano Interno de Control, la información y documentación proporcionada por la Subgerencia de Recepción de Maquila y Leche de la Dirección de Operaciones a través de la Atenta Nota No. 48 de fecha 26 de mayo de 2022, para la atención de la observación en comento, se desprende lo siguiente:</p> <p>RECOMENDACIONES PREVENTIVAS:</p> <p>b) En relación a la recomendación acerca de presentar: Razones por las cuales no se controla en el Sistema RECORALF el envío de leche fresca que es captada por el PAS Chihuahua y el PAS Coahuila y es enviada a la Planta Concentradora Delicias de Ilas México, así mismo, mencionar las acciones de mejora que se realizaran en coordinación con otras áreas para dar seguimiento al proceso de captación de leche fresca y transferencia a plantas, de tal forma que se incluya en el Sistema RECORALF la totalidad de la leche captada por la Entidad, al respecto, se presenta Atenta Nota 48 emitido por la Subgerencia de</p>	<p>De la revisión a la evidencia del registro y captura en el Sistema Integral de Información Básica de Operaciones de Planta (SIIBOP) referente a los traspasos de leche fresca que recibe la empresa ILAS México S.A. de C.V., mediante un reporte adjunto que muestra el total de litros de Leche Fresca transferidos de Centros de Acopio a dicha empresa por el Centro de Trabajo Gerencia Estatal Chihuahua y PAS Coahuila, en el presente ejercicio, este Órgano Interno de Control determina que la observación en comento, presenta un avance en su atención del 100%, por lo que al cierre del segundo trimestre del 2022 se da por solventada.</p>

[Handwritten signatures and initials]

	Órgano Interno de Control en LICONSA, S.A. de C.V.	DATOS ORIGINALES	DATOS DEL SEGUIMIENTO
	Cédula de Seguimiento	Número de auditoría: 09/2021 Número de observación: 06 Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A	Saldo por aclarar: N/A Saldo por recuperar: N/A Avance: 100 %

Ente: Liconsa, S.A. de C.V.	Sector: Agricultura y Desarrollo Rural.
Unidad Auditada: Dirección de Operaciones	Clave de Programa: 5.0.0 "Seguimiento".

Observación	Acciones realizadas	Conclusión
<p>Manual de Organización General de Liconsa, apartado Funciones - Dirección de Producción, en sus incisos siguientes, que a la letra dicen:</p> <p>Subdirección de Maquila y Compra de Leche Nacional, inciso f). f) Consolidar y analizar la información sobre la captación de leche, a efecto de informar a la Dirección de Producción para la toma de decisiones.</p> <p>Departamento de Captación de Leche Nacional, inciso f), h), j) y k). f) Desarrollar la logística de transferencias de leche fresca de la red de acopio y enfriamiento a plantas industriales, de acuerdo a la capacidad de recepción y procesamiento de las mismas h) Analizar los informes de captación semanales de leche fresca correspondientes a la red de acopio y enfriamiento, para que la leche captada corresponda a los volúmenes reportados y características de calidad requeridos por Liconsa, S.A. de C.V. j) Desarrollar la información estadística de la compra de leche nacional para informar interna y externamente (SEDESOL, SAGARPA, Secretaría de Economía, Cámara de Diputados, Gobiernos Estatales, etc.) de la evolución de esta actividad. k) Desarrollar y ejecutar los controles y registros relacionados con el servicio de maquila de secado de leche nacional.</p> <p>ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, numeral 9, Normas Generales, Principios y Elementos de Control Interno, en sus apartados siguientes, que a la letra dicen:</p> <p>Tercera.- Actividades de Control, sub-numeral "11.02 La Administración debe desarrollar los sistemas de información para obtener y procesar apropiadamente la información de cada uno de los procesos operativos...</p>	<p>Recepción de Maquila y Leche, en la que presenta evidencia del registro y captura en el Sistema Integral de Información Básica de Operaciones de Planta (SIIBOP) referente a los traspasos de leche fresca que recibe la empresa ILAS México S.A. de C.V., mediante un reporte adjunto que muestra el total de litros de Leche Fresca trasferidos de Centros de Acopio a dicha empresa por el Centro de Trabajo Gerencia Estatal Chihuahua y PAS Coahuila, en el presente ejercicio.</p> <p>Por lo anterior, este punto se considera atendido.</p> <p>La presente observación tiene un avance en su atención del 100%, por lo que al cierre del segundo trimestre del 2022 se da por solventada.</p>	

af

af

af

 	Órgano Interno de Control en LICONSA, S.A. de C.V. Cédula de Seguimiento	DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
		Número de auditoría: 09/2021 Número de observación: 06 Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A	Saldo por aclarar: N/A Saldo por recuperar: N/A Avance: 100 %		

Ente: Liconsa, S.A. de C.V.	Sector: Agricultura y Desarrollo Rural.
Unidad Auditada: Dirección de Operaciones	Clave de Programa: 5.0.0 "Seguimiento".

Observación	Acciones realizadas	Conclusión
<p>11.03. La Administración debe desarrollar los sistemas de información y el uso de las TIC's considerando las necesidades de información definidas para los procesos operativos de la institución. Las TIC's permiten que la información relacionada con los procesos operativos esté disponible de la forma más oportuna y confiable para la institución. Adicionalmente, las TIC's pueden fortalecer el control interno sobre la seguridad y la confidencialidad de la información mediante una adecuada restricción de accesos. Aunque las TIC's conllevan tipos específicos de actividades de control, no representan una consideración de control "independiente", sino que son parte integral de la mayoría de las actividades de control</p> <p>Cuarta.- Información y comunicación, sub-numeral "14.02 La Administración debe comunicar información de calidad hacia abajo y lateralmente a través de las líneas de reporte y autoridad para permitir que el personal desempeñe funciones clave en la consecución de objetivos, enfrentamiento de riesgos, prevención de la corrupción y apoyo al control interno."</p> <p>Manual de Procedimientos para la adquisición, recepción y pago de leche nacional en Liconsa, S.A. de C.V., en su apartado VII, del numeral siguiente, que a la letra dice:</p> <p>VII.- Procedimientos, 7.1. Procedimiento para la Adquisición, Recepción y Pago de Leche Nacional, 7.1.1. Políticas Específicas, numeral 23, que a la letra dice;</p> <p>23. La Dirección de Finanzas y Planeación... enviará a la Dirección de Producción... la información mensual generada en cada Centro de trabajo para su revisión y, una vez que las cifras coincidan, procederán a la actualización de sus bases de datos.</p> <p>Las Direcciones de Producción y de Finanzas y Planeación, llevarán a cabo la consolidación de cifras por periodos trimestrales de los volúmenes e importes generados en cada Centro de Trabajo... y firmarán la conciliación trimestral, que será incorporada en el estado financiero correspondiente, para revisión de las áreas fiscalizadoras.</p>		

[Handwritten signatures and initials]

 	<p align="center">Órgano Interno de Control en LICONSA, S.A. de C.V.</p> <p align="center">Cédula de Seguimiento</p>	DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
		Número de auditoría:	09/2021	Saldo por aclarar:	N/A
		Número de observación:	06	Saldo por recuperar:	N/A
		Monto por aclarar:	N/A	Avance:	100 %
		Monto por recuperar:	N/A		

Ente: Liconsa, S.A. de C.V.	Sector: Agricultura y Desarrollo Rural.
Unidad Auditada: Dirección de Operaciones	Clave de Programa: 5.0.0 "Seguimiento".

Observación	Acciones realizadas	Conclusión
<p>SER (hechos o hallazgos encontrados).</p> <p>Con base en la información proporcionada por la Dirección de Operaciones de Liconsa, a través del oficio número DPL/GPS/SMCL/JOR/170/2021 de fecha 29 de julio de 2021, se presentó lo siguiente:</p> <p>a) Deficiencias e incumplimiento en la programación de metas para la Captación de Leche Nacional.</p> <p>Del análisis realizado a las metas del Programación de Adquisición de Leche Nacional, se constató que en el ejercicio 2020, se programó captar un volumen de 901,660,661 litros de leche fresca, sin embargo, la captación fue por 759,414,563 litros de leche fresca, alcanzando un cumplimiento del 84.2%, es decir, se tuvo un incumplimiento del 15.8% con respecto a lo programado.</p> <p>En lo que respecta al ejercicio 2020, se programó captar 575,000,000 litros de leche fresca y en el periodo revisado (enero-junio de 2021) se programó la captación de 322,857,660 litros de leche fresca, con un avance de captación por un volumen de 305,029,874 litros de leche fresca, lo que representa un cumplimiento del 95% respecto de lo programado. En este caso el incumplimiento de lo programado fue del 5%.</p> <p>De lo antes mencionado, se determinó que la programación fue deficiente, toda vez que en 2020, se programaran 28 nuevos Centros de Acopio para captar un volumen de 120,627,402 Litros de leche fresca, en dónde; solo uno tuvo captación de leche fresca por 15,018,853</p>		

Handwritten mark

Handwritten signature

 	Órgano Interno de Control en LICONSA, S.A. de C.V. Cédula de Seguimiento	DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
		Número de auditoría: 09/2021 Número de observación: 06 Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A	Saldo por aclarar: N/A Saldo por recuperar: N/A Avance: 100 %		

Ente: Liconsa, S.A. de C.V.	Sector: Agricultura y Desarrollo Rural.
Unidad Auditada: Dirección de Operaciones	Clave de Programa: 5.0.0 "Seguimiento".

Observación	Acciones realizadas	Conclusión
<p>litros, y para el ejercicio 2021, ya no fueron considerados estos 27 Centros de Acopio, solamente el del PAS Coahuila, programando captar un volumen de 21,611,992 litros de leche fresca.</p> <p>b) Captación de Leche Fresca de los Programas de Abasto Social Chihuahua y Coahuila enviadas a ILAS México, que no son registradas y controladas en el Sistema de RECORALF.</p> <p>Con base en los "Reporte de merma de sólidos de leche cruda recibidos en Planta" y de acuerdo al "Informe anual acumulado de captación de leche fresca en centros de trabajo al mes de diciembre de 2020 y al mes de junio de 2021" se presentó lo siguiente:</p> <p>Correspondiente al ejercicio 2020 se captó un volumen de 759,414,563 litros de leche fresca y en el periodo de enero-junio 2021 se captó un volumen de 305,029,874 litros de leche fresca, dentro de los cuales; 300,164,520.50 litros de leche correspondientes al ejercicio 2020 fueron enviados a la Planta concentradora Delicias de ILAS MÉXICO S.A. de C.V., proveniente del Programa de Abasto Social de Chihuahua y Coahuila, lo mismo pasó en el periodo de enero -junio de 2021, con un volumen de 78,182,185 litros de leche fresca, información que no fue localizada en el RECORALF como traspasos.</p> <p>CONCLUSIÓN (Contrastación del "ser" con el "deber ser")</p> <p>Por lo antes expuesto se concluye que la entidad no cumplió con el deber ser (mandato ley o normativo)</p>		

[Handwritten signatures and initials]

 	<p>Órgano Interno de Control en LICONSA, S.A. de C.V.</p> <p>Cédula de Seguimiento</p>	<p>DATOS ORIGINALES</p>		<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p>	
		<p>Número de auditoría: 09/2021</p> <p>Número de observación: 06</p> <p>Monto por aclarar: N/A</p> <p>Monto por recuperar: N/A</p>	<p>Saldo por aclarar: N/A</p> <p>Saldo por recuperar: N/A</p> <p>Avance: 100 %</p>		

<p>Ente: Liconsa, S.A. de C.V.</p>	<p>Sector: Agricultura y Desarrollo Rural.</p>
<p>Unidad Auditada: Dirección de Operaciones</p>	<p>Clave de Programa: 5.0.0 "Seguimiento".</p>

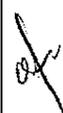
Observación	Acciones realizadas	Conclusión
<p>señalado en la presente Cedula de Resultados Preliminares, toda vez que solo alcanzo un cumplimiento del 84.2% y del 95% en los años 2020 y 2021 (enero a junio) de lo programado para la adquisición de leche fresca nacional. Por lo que al estar adquiriendo menos leche de lo programado impacta en que se reduce el número de productores que reciben el apoyo deteriorando su economía y por otro lado que la población objetivo del Programa de Abasto Social de Leche (personas que están por debajo de la línea de bienestar social) dejaron de recibir el producto y el subsidio repercutiendo directamente en su alimentación y en caso de adquirirla, lo harían a precio de mercado repercutiendo en su economía. Lo que incumplen el artículo 25 de las Reglas de Operación del Programa de Abasto Social, relacionado con la Adquisición de Leche citado en el "Deber ser" de la Observación.</p> <p>Por otra parte se observa falta de control y transparencia en el proceso de adquisición de leche y su traspaso a plantas de proceso toda vez que, en el periodo revisado (ejercicio 2020 y enero a junio de 2021) de los 1,064,444,437 litros captados se enviaron a la planta de ILAS México, S.A. de C.V., 378,346,705.5 litros, cantidad que no fue localizada en el RECORALF como traspasos de leche, lo que incumple el numeral 11.03 de la norma tercera del ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, citados en el "Deber ser" de la presente Cedula, relativo al desarrollo de sistemas de información y al uso de las TIC's considerando las necesidades de la información definidas</p>		

of

[Handwritten signature]

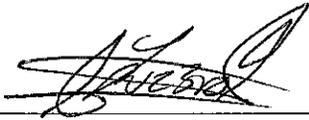
 	<p>Órgano Interno de Control en LICONSA, S.A. de C.V.</p> <p>Cédula de Seguimiento</p>	DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO		
		Número de auditoría:	09/2021	Saldo por aclarar:	N/A	
		Número de observación:	06	Saldo por recuperar:	N/A	
		Monto por aclarar:	N/A	Avance:	100 %	
		Monto por recuperar:	N/A			

Ente: Liconsa, S.A. de C.V.	Sector: Agricultura y Desarrollo Rural.
Unidad Auditada: Dirección de Operaciones	Clave de Programa: 5.0.0 "Seguimiento".

Observación	Acciones realizadas	Conclusión
<p>para los procesos operativos de la institución y esté disponible de la forma más oportuna y confiable.</p> <p>CAUSA:</p> <p>Falta de seguimiento y actualización al Sistema de Recepción y Control de la Red de Acopio de Leche Fresca y al Padrón Nacional de Productores de Leche, en Liconsa, S.A. de .C.V., y falta de comunicación organizacional.</p> <p>EFFECTO:</p> <p>Al no contar con información completa en el RECORALF propicia que no se cuente con información confiable en los procesos de adquisición, pago, producción y distribución de leche en la Entidad.</p> <p>RECOMENDACIONES ORIGINALES</p> <p>La Dirección de Operaciones, en el ámbito de sus funciones y atribuciones, deberá presentar lo siguiente:</p> <p>RECOMENDACIONES PREVENTIVAS:</p> <p>a) Proporcionar la Programación asignada a los Centros de Trabajo de Liconsa, S.A. de .C.V., para la Adquisición de Leche Fresca Nacional, correspondiente al ejercicio 2022, que refleje a los Centros de Acopio que fueron considerados.</p> <p>b) Razones por las cuales no se controla en el Sistema RECORALF el envío de leche fresca que es captada por el PAS Chihuahua y el PAS Coahuila y es enviada a la</p>		  

 <p>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>		<p>Órgano Interno de Control en LICONSA, S.A. de C.V.</p> <p>Cédula de Seguimiento</p>	<p>DATOS ORIGINALES</p>		<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p>	
			<p>Número de auditoría: 09/2021</p> <p>Número de observación: 06</p> <p>Monto por aclarar: N/A</p> <p>Monto por recuperar: N/A</p>	<p>Saldo por aclarar: N/A</p> <p>Saldo por recuperar: N/A</p> <p>Avance: 100 %</p>		

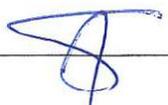
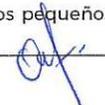
<p>Ente: Liconsa, S.A. de C.V.</p>	<p>Sector: Agricultura y Desarrollo Rural.</p>
<p>Unidad Auditada: Dirección de Operaciones</p>	<p>Clave de Programa: 5.0.0 "Seguimiento".</p>

Observación	Acciones realizadas	Conclusión
<p>Planta Concentradora Delicias de Ilas México, así mismo, mencionar las acciones de mejora que se realizaran en coordinación con otras áreas para dar seguimiento al proceso de captación de leche fresca y transferencia a plantas, de tal forma que se incluya en el Sistema RECORALF la totalidad de la leche captada por la Entidad.</p> <p style="text-align: center;">Elaboró</p> <div style="text-align: center;">  </div> <p style="text-align: center;">Lic. Lucero Cantú Pereda Auditora</p>	<p style="text-align: center;">Supervisó</p> <div style="text-align: center;">  </div> <p style="text-align: center;">Lic. Norma Angélica Ortiz León Jefa de Departamento de Auditoría Interna</p>	<p style="text-align: center;">Autorizó</p> <div style="text-align: center;">  </div> <p style="text-align: center;">Lic. Eduardo Erik Ontiveros Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública</p>

 	Órgano Interno de Control en LICONSA, S.A. de C.V. Cédula de Seguimiento	DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
		Número de auditoría: 09/2021 Número de observación: 07 Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A	Saldo por aclarar: N/A Saldo por recuperar: N/A Avance: 100 %		

Ente: Liconsa, S.A. de C.V.	Sector: Agricultura y Desarrollo Rural.
Unidad Auditada: Unidad de Administración y Finanzas	Clave de Programa: 5.0.0 "Seguimiento".

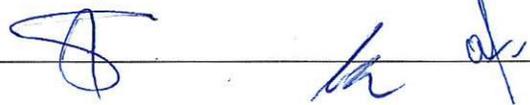
Observación	Acciones realizadas	Conclusión
<p>INSUFICIENCIAS EN LA IMPLANTACIÓN DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR), LO QUE LIMITA EL MONITOREO Y EVALUACIÓN DEL PROGRAMA DE ADQUISICIÓN DE LECHE NACIONAL.</p> <p>DEBER SER (Mandato de Ley o normativo).</p> <p>Estatutos Sociales de Liconsa, S.A. de C.V, artículo vigésimo séptimo, facultades y obligaciones del Titular de la Unidad de Administración y Finanzas, en sus fracciones siguientes, que a la letra dicen;</p> <p>VI. Integrar los informes del área para las sesiones del Consejo de Administración y de la Asamblea General de Accionistas;</p> <p>XV. Determinar el diseño, desarrollo e implantación del sistema de indicadores de desempeño, que evalúe el grado de cumplimiento de los objetivos y metas de la institución;</p> <p>XXIV. Establecer los mecanismos de evaluación, seguimiento y control que destaquen la eficacia y eficiencia de los programas, con la participación de la Dirección de Planeación, Evaluación y Proyectos;</p> <p>Manual de Organización General de Liconsa, Funciones - Dirección de Finanzas y Planeación, en sus incisos siguientes, que a la letra dicen;</p> <p>n) Determinar el diseño, desarrollo e implantación del sistema de indicadores de desempeño, que evalúe el grado de cumplimiento de los objetivos y metas de la institución.</p> <p>p) Determinar las líneas de acción para formular las reglas de operación.</p> <p>Departamento de Evaluación de la Planeación, incisos d) y e), que a la letra dicen:</p>	<p align="center">SEGUIMIENTO NÚMERO 16/2021 (DICIEMBRE 2021)</p> <p>Por medio de oficio número LICONSA-UAF-B.004-2021 de fecha 30 de noviembre de 2021, la Unidad de Administración y Finanzas, realizo las gestiones necesarias para obtener la información señalada en la "Cedula de Resultados Definitivos", adjuntando lo siguiente;</p> <p>RECOMENDACIÓN PREVENTIVA:</p> <p>Con oficio N° LICONSA/GIAIPC/JMUB/012/2021 de fecha 30 de noviembre de 2021, la Dirección de Planeación, Evaluación y Proyectos, adjunta la siguiente información:</p> <p><i>10. Matriz de Indicadores de Resultados del Programa de Adquisición de Leche Nacional a cargo de Liconsa, con los resultados obtenidos con la información soporte de la cual se obtuvieron los datos reportados....</i></p> <p>Respuesta: Se adjunta la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa de Adquisición de Leche Nacional a cargo de Liconsa, para los ejercicios 2020 y 2021.</p> <p>Es importante señalar los siguiente;</p> <p>Para el Ejercicio 2020 se tenían contemplados 4 indicadores:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Tasa de variación de la producción de leche de los pequeños y medianos productores proveedores de Liconsa 	<p>Del análisis realizado a la información presentada por la Dirección de Planeación, Evaluación y Proyectos, y de las gestiones realizadas por la Unidad de Administración y Finanzas, la presente observación queda atendida al 100%.</p>


 	Órgano Interno de Control en LICONSA, S.A. de C.V. Cédula de Seguimiento	DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
		Número de auditoría: 09/2021 Número de observación: 07 Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A	Saldo por aclarar: N/A Saldo por recuperar: N/A Avance: 100 %		

Ente: Liconsa, S.A. de C.V.	Sector: Agricultura y Desarrollo Rural.
Unidad Auditada: Unidad de Administración y Finanzas	Clave de Programa: 5.0.0 "Seguimiento".

Observación	Acciones realizadas	Conclusión
<p>d) Integrar el Sistema de Evaluación del Desempeño de la Entidad y la matriz de indicadores de marco lógico, para establecer mecanismos de medición de metas y objetivos.</p> <p>e) Elaborar los informes con los resultados del Sistema de Evaluación del Desempeño y la matriz de indicadores de marco lógico, para proporcionar elementos al cuerpo directivo y los administradores para la toma de decisiones.</p> <p>ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, numeral 9, sub-numeral 6.06 de la segunda norma, que a la letra dice:</p> <p>6.06 "... La Administración debe determinar si los instrumentos e indicadores de desempeño para los objetivos establecidos son apropiados para evaluar el desempeño de la institución."</p> <p>SER (hechos o hallazgos encontrados).</p> <p>Mediante oficio número OIC/AAIDMGP/249/2021 de fecha 21 de julio de 2021, emitido por este Órgano Fiscalizador, se solicitó a la Unidad de Administración y Finanzas (UAF), información del Programa de Adquisición de Leche Nacional, relativo a la matriz de indicadores, como a continuación se indica:</p> <p>10. Matriz de Indicadores de Resultados del Programa de Adquisición de Leche Nacional a cargo de Liconsa, con los resultados obtenidos con la información soporte de la cual se obtuvieron los datos reportados....</p> <p>11. Informe detallado de los cambios y/o modificaciones que sufrió la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del B004.- Programa de Adquisición de Leche así como sus indicadores...</p> <p>12. Medio de comunicación por el cual se notificó los cambios y/o modificaciones a la MIR B004 Programa de Adquisición de Leche Nacional, implementado a través del formato en Excel denominado "Histórico,</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Tasa de variación del número de pequeños y medianos productores de leche que reciben precios de garantía. - Diferencia porcentual entre el precio de garantía pagado por Liconsa a pequeños y medianos productores de leche y al precio promedio pagado en el mercado - Capacidad utilizada en Centros de Acopio de leche y Plantas de procesamiento de Liconsa <p>Para el Ejercicio 2021 8 indicadores;</p> <ul style="list-style-type: none"> - Tasa de variación de la producción de leche de los productores preferentemente pequeños y medianos proveedores de Liconsa - Tasa de variación de productores preferentemente pequeños y medianos que mejoraron sus condiciones de comercialización. - Porcentaje de productores de leche preferentemente pequeños y medianos que vendieron su producto a LICONSA - Tasa de variación del promedio de litros de leche por pequeño y mediano productor vendidos por encima del precio de mercado - Porcentaje del valor promedio de los estímulos pagados por la calidad de la leche a productores preferentemente pequeños y medianos - Porcentaje de participación de los pequeños y medianos productores en el volumen de leche adquirido por Liconsa - Porcentaje del volumen de leche adquirida que cumple con al menos el 80% del máximo grado de calidad establecido por LICONSA - Porcentaje de capacidad de captación de leche utilizada en Centros de Acopio, enfriamiento y Plantas de procesamiento de Liconsa <p>11. Informe detallado de los cambios y/o modificaciones que sufrió la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del B004.- Programa de Adquisición de Leche así como sus indicadores..</p>	



 	Órgano Interno de Control en LICONSA, S.A. de C.V. Cédula de Seguimiento	DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
		Número de auditoría: 09/2021 Número de observación: 07 Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A	Saldo por aclarar: N/A Saldo por recuperar: N/A Avance: 100 %		

Ente: Liconsa, S.A. de C.V.	Sector: Agricultura y Desarrollo Rural.
Unidad Auditada: Unidad de Administración y Finanzas	Clave de Programa: 5.0.0 "Seguimiento".

Observación	Acciones realizadas	Conclusión
<p>avances y ajustes metas 2020 y 2021", así como la eliminación o fusión de los indicadores del programa antes mencionado...</p> <p>13. Captura de pantalla de los Indicadores del B004 Programa de Adquisición de Leche Nacional que se reportan trimestralmente en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (PASH)..</p> <p>De lo anterior, se obtuvo respuesta mediante correo electrónico, que los numerales 10,11,12 y 13 no son competencia del área; lo anterior es incorrecto, toda vez que, de acuerdo con la Guía para la construcción de la Matriz de Indicadores para resultado, de la Secretaria de Hacienda y Crédito Publico, establece que los involucrados que deben participar en las distintas etapas de la elaboración de la MIR, además de la Unidad o Unidades Responsables de la ejecución del Programa, son también el personal de las áreas de planeación, evaluación, programación y presupuestación; en este sentido, los Estatutos Sociales de Liconsa señalan que la UAF, debe establecer los mecanismos de evaluación, seguimiento y control que destaquen la eficacia y eficiencia de los programas, con la participación de la Dirección de Planeación, Evaluación y Proyectos.</p> <p>Durante las aclaraciones presentadas a los resultados preliminares, a través del oficio número LICONSA-UAF-SCSA-029-2021 de fecha 24 de septiembre de 2021, emitido por la Subgerencia de Control y Seguimiento Administrativo dependiente de la Unidad de Administración y Finanza de Liconsa, S.A. de C.V., aclaró que en el ejercicio 2021 la función relativa a la implantación y seguimiento de la Matriz de Indicadores es función de la</p>	<p>Respuesta: Se adjunta Nota Informativa número DICONSA/GIAIPC/JMUB/012/2021, explicando lo siguiente:</p> <p><i>- "El 17 de febrero se recibió mediante oficio SRML/CJJC/125/2021 la información validada para la actualización de la MIR del Programa B004 para el ejercicio 2021" sic.</i></p> <p><i>- "Con fecha 17 de marzo, se recibió... el archivo definitivo (formato DDD) con la MIR del Programa B004 para el ejercicio 2021..." sic.</i></p> <p>12. Medio de comunicación por el cual se notificó los cambios y/o modificaciones a la MIR B004 Programa de Adquisición de Leche Nacional, implementado a través del formato en Excel denominado "Histórico, avances y ajustes metas 2020 y 2021", así como la eliminación o fusión de los indicadores del programa antes mencionado...</p> <p>Respuesta: Se adjunta evidencia de la comunicación sobre el proceso de modificación de la MIR del Programa de Adquisiciones de Leche Nacional a cargo de Liconsa para el ejercicio 2021, mediante oficio y correos electrónicos, que ampara lo antes mencionado.</p> <p>13. Captura de pantalla de los Indicadores del B004 Programa de Adquisición de Leche Nacional que se reportan trimestralmente en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (PASH)...</p> <p>Respuestas: Se presentan capturas de pantalla de los indicadores del B004 Programa de Adquisición de Leche Nacional, que se reporta trimestralmente</p>	

 	<p>Órgano Interno de Control en LICONSA, S.A. de C.V.</p> <p>Cédula de Seguimiento</p>	<p>DATOS ORIGINALES</p>		<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p>	
		Número de auditoría: 09/2021 Número de observación: 07 Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A	Saldo por aclarar: N/A Saldo por recuperar: N/A Avance: 100 %		

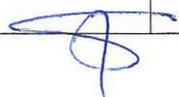
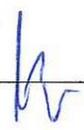
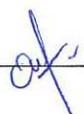
<p>Ente: Liconsa, S.A. de C.V.</p>	<p>Sector: Agricultura y Desarrollo Rural.</p>
<p>Unidad Auditada: Unidad de Administración y Finanzas</p>	<p>Clave de Programa: 5.0.0 "Seguimiento".</p>

Observación	Acciones realizadas	Conclusión
<p>Dirección de Planeación, Evaluación y Proyectos, y que en el ejercicio 2020, dicha función si dependía de la (UAF); sin embargo, derivado del proceso de transición de funciones, la Dirección de Planeación empezó a coadyuvar con la UAF desde el ejercicio 2020 en el tema de Indicadores. Por lo anterior la UAF solicitó a la Dirección de Planeación, Evaluación y Proyectos la información relativa a la Matriz de Indicadores para remitirlos al OIC.</p> <p>CONCLUSIÓN (Contrastación del "ser" con el "deber ser")</p> <p>Por lo antes expuesto, se concluye que la Unidad de Administración y Finanzas, no cumplió con el DEBER SER (Mandato de Ley o normativo), señalado en la presente observación, toda vez que, al no entregar información o indicar que no son de su competencia, limita el monitoreo y evaluación del Programa de Adquisición de Leche Nacional , a través de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), incumpliendo la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en su artículo 110 cuarto párrafo, que establece; "... La evaluación del desempeño se realizará a través de la verificación del grado de cumplimiento de objetivos y metas, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos federales"; asimismo, incumplió sus funciones establecido en los Estatutos Sociales de Liconsa, S.A. de C.V., (Artículo Vigésimo Séptimo, Fracción XV) y en el Manual de Organización General de Liconsa, que establece la obligación de la UAF, de determinar el diseño, desarrollo e</p>	<p>en el Portal Aplicativo de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público (PASH), correspondiente al 1er, 2do. y 3er. Trimestre de 2021.</p>	



 	Órgano Interno de Control en LICONSA, S.A. de C.V. Cédula de Seguimiento	DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
		Número de auditoría: 09/2021 Número de observación: 07 Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A	Saldo por aclarar: N/A Saldo por recuperar: N/A Avance: 100 %		

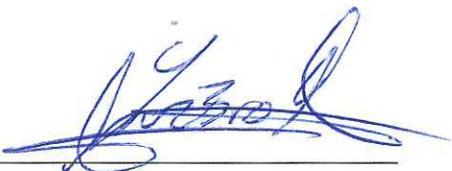
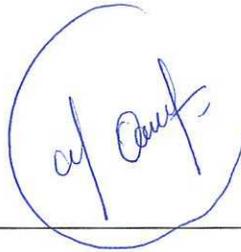
Ente: Liconsa, S.A. de C.V.	Sector: Agricultura y Desarrollo Rural.
Unidad Auditada: Unidad de Administración y Finanzas	Clave de Programa: 5.0.0 "Seguimiento".

Observación	Acciones realizadas	Conclusión
<p>implantación del sistema de indicadores de desempeño, que evalué el grado de cumplimiento de los objetivos y metas de la Institución.</p> <p>CAUSA: Falta de claridad y conceptualización del diseño e implantación de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) en la Entidad.</p> <p>EFECTO: Se limita el monitoreo y evaluación del Programa de Adquisición de Leche Fresca Nacional, a través de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).</p> <p>RECOMENDACIONES ORIGINALES</p> <p>La Unidad de Administración y Finanzas en el ámbito de sus funciones y atribuciones, deberá presentar lo siguiente:</p> <p>RECOMENDACION PREVENTIVA:</p> <p>presentar la información solicitada a la Dirección de Planeación, Evaluación y Proyectos por medio del oficio número LICONSA-UAF-SCSA-028-2021 de fecha 24 de septiembre de 2021, de los puntos 10,11,12, y 13 señalados en esta "Cedula de Resultados Definitivos". Información que se solicitó al área auditada durante la práctica de la Auditoría 09/2021.- Programa de Adquisición de Leche Fresca Nacional, para su revisión y efectos conducentes.</p> <p>Se precisan los puntos que deberán atender en esta recomendación:</p> <p>10. Matriz de Indicadores de Resultados del Programa de Adquisición de Leche Nacional a cargo de Liconsa, con los resultados obtenidos con la información soporte de la cual se obtuvieron los datos reportados....</p>	<p style="text-align: center;">    </p>	

 	Órgano Interno de Control en LICONSA, S.A. de C.V. Cédula de Seguimiento	DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
		Número de auditoría: 09/2021 Número de observación: 07 Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A	Saldo por aclarar: N/A Saldo por recuperar: N/A Avance: 100 %		

Ente: Liconsa, S.A. de C.V.	Sector: Agricultura y Desarrollo Rural.
Unidad Auditada: Unidad de Administración y Finanzas	Clave de Programa: 5.0.0 "Seguimiento".

Observación	Acciones realizadas	Conclusión
-------------	---------------------	------------

<p>Elaboró</p>  <p>L.A.E. Lucero Cantú Pereda Auditora</p>	<p>Revisó</p>  <p>Ing. Salvador Cortez González Jefe de Departamento de Auditoría Interna Supervisor del acto de Fiscalización.</p>	<p>Autorizó</p>  <p>Lic. Eduardo Erik Ontiveros Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública Coordinador del acto de fiscalización</p>
--	--	---

